

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP19/AMR

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

42.º período de sesiones

Ginebra (Suiza)

7-12 de julio de 2019

INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Busan (República de Corea)

10-14 de diciembre de 2018

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS	II
LISTA DE ABREVIATURAS	III
INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS	1
	<i>Párrafos</i>
Introducción	1
Apertura de la reunión	2-3
Aprobación del programa (Tema 1 del programa)	4
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares (Tema 2 del programa)	5
Cuestiones planteadas en el trabajo de la FAO, la OMS y la OIE, incluido el informe de la Reunión Conjunta FAO/OMS (en colaboración con la OIE) de Expertos sobre Resistencia a los Antimicrobianos (Tema del programa 3).....	6-15
a) Parte I: Asesoramiento científico al Codex.....	7
b) Parte II: Actividades tripartitas de FAO/OMS/OIE sobre la RAM transmitida por los alimentos.....	8
c) Parte III: Otras cuestiones conexas planteadas por la FAO, la OMS y la OIE.....	9-14
Cuestiones planteadas por otras organizaciones internacionales pertinentes (Tema 4 del programa).....	16-17
Anteproyecto de revisión del <i>Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos (CXC 61-2005)</i> (Tema 5 del programa).....	18-83
Anteproyecto de directrices sobre el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (Tema 6 del programa).....	84-116
Otros asuntos (Tema 7 del programa)	117
Fecha y lugar de la próxima reunión (Tema 8 del programa).....	118-119

LISTA DE APÉNDICES

	<i>Página</i>
Apéndice I: Lista de participantes	15

RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS

Parte responsable	Objeto	Texto/Tema	Código	Trámite	Párrafo(s)
GTE (Estados Unidos de América, Chile, China, Kenya, Reino Unido) TFAMR07	Reformulación	Anteproyecto de revisión del <i>Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos</i> (CXC 61-2005)	N28-2917	2/3	82
GTE (Países Bajos, Chile, China, Nueva Zelanda) TFAMR07	Reformulación	Anteproyecto de directrices sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos	N29-2017	2/3	115

LISTA DE ABREVIATURAS

AG	Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO
---	Antimicrobianos
ATLASS	Herramienta de evaluación de laboratorios y sistemas de vigilancia de la resistencia antimicrobiana de la FAO
BPA	Buenas prácticas agrícolas
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
COP	Código de prácticas
CRD	Documento de sala
CXC	Código de prácticas del Codex
CXG	Directrices del Códex
EE.UU.	Estados Unidos de América
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FOS	Departamento de la OMS de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis
GTe	Grupo de trabajo por medios electrónicos
Lista OMS de AIC	Lista de los antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana de la OMS
MIP	Manejo integrado de plagas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMS-AGISAR	Grupo Asesor de la Alianza Tripartita Más sobre el Respaldo Intersectorial para Combatir la RAM de la OMS
PMP	Senda Progresiva de Gestión (<i>Progressive Management Pathway</i>)
RAM	Resistencia a los antimicrobianos
---	Reino Unido
TFAMR	Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos
---	Términos de Referencia
---	Unión Africana
UAM	Uso de antimicrobianos
UE	Unión Europea
VICH	Cooperación Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Medicamentos Veterinarios
---	Asamblea Mundial de la Salud

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de acción intergubernamental especial sobre la resistencia a los antimicrobianos (TFAMR) celebró su sexta reunión en Busan (República de Corea), del 10 al 14 de diciembre de 2018, por la amable invitación del Gobierno de ese país. Presidió la reunión el profesor Yong Ho Park de la Universidad Nacional de Seúl. Asistieron a la reunión participantes de 45 países miembros, una organización miembro, 11 organizaciones observadoras, la FAO y la OMS. En el Apéndice I de este informe figura la lista de los participantes y las secretarías.

APERTURA DE LA REUNIÓN¹

2. Abrió la reunión el Sr. Ryu Young-jin, Ministro de Inocuidad de los Alimentos y los Medicamentos de la República de Corea. Hicieron uso de la palabra el Dr. Jeffrey Lejeune, Oficial de Calidad e Inocuidad de los Alimentos de la FAO, la Dra. Awa Aidara-Kane, Coordinadora de la Unidad de Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos de la OMS, y el Sr. Steve Wearne, Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius.

División de competencias²

3. El TFAMR tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea (UE) y sus Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (Tema 1 del programa)³

4. El TFAMR adoptó el Programa provisional como su Programa para la reunión.

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (Tema 2 del programa)⁴

5. El TFAMR señaló las cuestiones a ser informadas.

CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO, LA OMS Y LA OIE, INCLUIDO EL INFORME DE LA REUNIÓN CONJUNTA FAO/OMS (EN COLABORACIÓN CON LA OIE) DE EXPERTOS SOBRE RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS TRANSMITIDA POR LOS ALIMENTOS (Tema 3 del programa)⁵

6. Los representantes de la FAO, la OMS y la OIE pusieron de relieve las actividades clave desde la reunión TFAMR05 conforme se indica a continuación:

Parte I: Asesoramiento científico al Codex

7. El Representante de la FAO recordó que el informe definitivo de la *Reunión conjunta FAO/OMS en colaboración con la OIE de expertos sobre resistencia a los antimicrobianos: papel del medio ambiente, de los cultivos y los biocidas* había sido comunicado a todos los miembros del Codex y los observadores en el Codex antes de la reunión y resaltó los puntos clave del informe, en especial los siguientes:
 - Existen informes generalizados de contaminación de alimentos de origen vegetal por bacterias resistentes a los antimicrobianos, junto con documentación sobre numerosos brotes de infecciones resistentes a los antimicrobianos transmitidas por alimentos que se atribuyen a alimentos de origen vegetal, que claramente indican la posibilidad de que estos productos transmitan a los humanos organismos resistentes a los antimicrobianos.
 - Son múltiples las fuentes que pueden contaminar los cultivos con organismos resistentes a los antimicrobianos, tales como el agua, el suelo, la fauna silvestre, los humanos y el equipamiento.
 - Se espera que el uso de las Buenas prácticas agrícolas (BPA) para disminuir la contaminación microbiana y las prácticas del manejo integrado de plagas (MIP) tendientes a reducir la necesidad de antimicrobianos hagan decrecer la contaminación de los alimentos de origen vegetal por organismos resistentes a los antimicrobianos.
 - El ambiente de producción de alimentos (elementos en contacto directo con los alimentos, tales como los suelos, el agua, etc.) es tanto un sumidero como una fuente de organismos resistentes a los antimicrobianos con respecto a las actividades agrícolas y de producción de alimentos.

¹ CRD11-14 (Discursos de la sesión inaugural)

² CRD1 (Programa anotado – División de competencias entre la UE y sus Estados Miembros)

³ CX/AMR 18/6/1 Rev.1

⁴ CX/AMR 18/6/2

⁵ CX/AMR 18/6/3; CRD17 (Unión Africana)

- Deben tomarse medidas para reducir la probabilidad de que los agentes antimicrobianos y las bacterias resistentes a los antimicrobianos puedan ingresar al medio ambiente como resultado de las prácticas agrícolas, y debe protegerse la producción agrícola de alimentos de las fuentes ambientales de contaminación.
- Existen fundadas comprobaciones teóricas y de laboratorio que demuestran que los biocidas (utilizados para la desinfección y el saneamiento de instalaciones y equipos) seleccionan la resistencia a los antimicrobianos por resistencia cruzada o corresponsencia, aunque se cuenta con datos científicos insuficientes para documentar en qué medida esto ocurre en los ambientes de producción o de procesamiento de alimentos. La reunión de expertos recomendó la aplicación de buenas prácticas en el uso de estos productos, de conformidad con las instrucciones de los fabricantes.
- En relación con la vigilancia integrada, en la reunión de expertos se recomendó lo siguiente: 1) incluir los alimentos de base vegetal y los alimentos derivados de animales acuáticos; 2) complementar los abordajes centrados en los alimentos con la realización de pruebas a los componentes ambientales que están en contacto directo con los alimentos (agua, suelo, desechos); y 3) ampliar progresivamente la extensión del muestreo, comenzando con las prioridades a nivel país y teniendo en cuenta la existencia de herramientas que pueden respaldar la implementación de un enfoque progresivo, tal como la *Herramienta de evaluación de laboratorios y sistemas de vigilancia de la resistencia antimicrobiana de la FAO* (ATLASS).

Parte II: Actividades tripartitas de la FAO/OMS/OIE sobre la RAM transmitida por los alimentos

8. La Representante de la OMS llamó la atención del TFAMR acerca de las actividades tripartitas clave mencionadas en el documento CX/AMR 18/6/3 y, además, informó al TFAMR acerca del acuerdo de la Alianza Tripartita respecto de contar con un único grupo técnico asesor sobre la RAM desde la perspectiva de Una Salud y de la creación de un Grupo Asesor de la Alianza Tripartita Más sobre el Respaldo Intersectorial para Combatir la RAM (T plus -AGISAR).

Parte III: Otras cuestiones conexas planteadas por la FAO, la OMS y la OIE

9. Además de las actividades de colaboración, los representantes de la FAO, la OMS y la OIE destacaron actividades clave u otras relacionadas con la RAM que sus respectivas organizaciones condujeron durante el último año.

FAO

10. Además de la información suministrada en el documento CX/AMR 18/6/3, el Representante de la FAO comentó las recientes novedades y la próxima prueba piloto de la herramienta denominada Senda Progresiva de Gestión (*Progressive Management Pathway*, PMP) para asistir a los países en sus actividades de gestión de la RAM. También reiteró la gratitud de la FAO a los países donantes, es decir, Francia, la Federación de Rusia, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América (EE. UU.), y a los expertos que hicieron posible la amplia labor que la FAO está llevando a cabo en este momento en relación con la RAM.

OMS

11. Además de la información suministrada en el documento CX/AMR 18/6/3, la Representante de la OMS destacó que en la octava reunión del AGISAR, celebrada en noviembre de 2018, se había trabajado en el protocolo mundial de vigilancia integrada de la *Escherichia coli* productora de betalactamasas de espectro extendido (ESBL). El objetivo de la OMS es publicar el protocolo en 2019. Asimismo, en la mencionada reunión, se revisó la *Lista de los antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana de la OMS* (Lista OMS de AIC). La 6.^a edición se publicará en el primer trimestre de 2019.
12. En respuesta a la solicitud de aclaraciones respecto de la situación actual de los documentos de la OMS, como la Lista OMS de AIC y las *Directrices de la OMS sobre el uso de antimicrobianos de importancia médica en los animales destinados a la producción de alimentos*, la Representante de la OMS explicó que la lista de AIC para medicina humana se elaboró por primera vez en 2005 a raíz de una recomendación de la alianza tripartita y que es revisada con regularidad por un grupo de expertos específicamente elegidos. La lista provee una clasificación de los agentes antimicrobianos usados en la medicina humana sobre la base de dos criterios: a) la importancia para la salud humana y b) la probabilidad de transmisión de la resistencia a través de la cadena alimentaria. Asimismo, aclaró que las directrices de la OMS son documentos que contienen recomendaciones elaboradas por expertos específicamente elegidos de entre una amplia variedad de disciplinas (salud y bienestar humanos, y sanidad y bienestar animal, productores, economistas, etc.); tienen fundamento científico; no están abiertas a negociación y se centran principalmente en la protección de la salud pública. Al mismo tiempo, señaló que para el avance del proceso de elaboración de las directrices de la OMS fue necesario reunir y analizar todos los datos científicos

disponibles mediante exámenes sistemáticos y de la bibliografía destinados a fundamentar las respectivas recomendaciones. Las normas de la OMS no exigen la adopción de estos documentos por parte de la Asamblea Mundial de la Salud. Su puesta en práctica por parte de los Países Miembros es voluntaria.

OIE

13. La Representante de la OIE brindó más detalles acerca del resultado de la última Sesión General de dicha organización celebrada en mayo de 2018, ocasión en la que los Países Miembros de la OIE aprobaron una definición de uso médico veterinario, acordaron más restricciones para el uso de colistina, fluoroquinolonas y cefalosporinas de 3.^a y 4.^a generación, y recomendaron que los países consideraran las clases en las que la OMS categoriza los antimicrobianos de importancia crítica y de máxima prioridad como de absoluta primacía con miras al abandono gradual del uso de agentes antimicrobianos para estimular el crecimiento.
14. Asimismo, la representante destacó que el tercer *Informe anual de la OIE sobre los agentes antimicrobianos destinados al uso en animales* se publicará en enero de 2019, y que la mejora incesante de la cantidad y la calidad de los datos recibidos con el apoyo de los países y de los puntos focales nacionales para productos veterinarios fue muy alentadora. Resaltó que ya se había enviado el cuestionario número cuatro a todos los Miembros de la OIE. Con relación a la 2.^a *Conferencia mundial de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos y el uso prudente de los agentes antimicrobianos en animales: aplicando las normas*, celebrada en octubre de 2018, mencionó que las recomendaciones aprobadas orientaban el trabajo que debía realizarse para respaldar la aplicación de las normas.

Conclusión

15. El TFAMR agradeció a las tres organizaciones el excelente trabajo realizado sobre la RAM y las felicitó por el abanico de actividades y el nivel de colaboración. Con referencia al asesoramiento científico solicitado por el TFAMR, se agradeció el informe sobre la reunión de expertos y las recomendaciones allí vertidas.

CUESTIONES PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES (Tema 4 del programa)⁶

16. La Secretaría llamó a la atención del Grupo de acción la información relativa a su labor sobre la resistencia a los antimicrobianos que fue suministrada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial del Comercio.

Conclusión

17. El TFAMR tomó nota de la información y agradeció a las organizaciones por su colaboración.

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA REDUCIR AL MÍNIMO Y CONTENER LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS TRANSMITIDA POR LOS ALIMENTOS (CXC 61-2005) (Tema 5 del programa)⁷

18. La Presidencia del TFAMR instó a las delegaciones a avanzar con las distintas disposiciones del COP a fin de continuar elaborando el documento en el procedimiento de trámites. El presidente llamó la atención del TFAMR sobre las secciones que, según los comentarios presentados, indicaban tener buenas posibilidades de que se lograra consenso sobre ellas, por ejemplo, la introducción; el alcance; definiciones y principios varios; prácticas de producción, procesamiento, almacenamiento, transporte, venta minorista y distribución de alimentos; y la comunicación a los consumidores. De esta manera, el TFAMR podría concentrar las deliberaciones en los temas críticos relacionados con ciertas definiciones y principios que permitirían continuar elaborando las diversas secciones sobre el uso responsable de los agentes antimicrobianos.
19. La Presidencia del GTe (Estados Unidos de América) resumió los puntos clave de las deliberaciones, las conclusiones y las recomendaciones del GTe respecto de la modificación del COP. La Presidencia del GTe avaló el enfoque de la Presidencia del TFAMR que proponía concentrarse en las áreas en las que podía lograrse consenso y deliberar sobre los temas clave relativos a ciertas definiciones, principios y disposiciones sobre el uso responsable de los agentes antimicrobianos que contribuirían al avance en la

⁶ CX/AMR 18/6/4

⁷ CL 2018/74-AMR; CX/AMR 18/6/5; CX/AMR 18/6/5-Add.1 (Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Guyana, Indonesia, Irán, Japón, Kenya, Malasia, Noruega, Tailandia, EE. UU., Consumer Goods Forum, Consumers International, FEFAC, HealthforAnimals, IACFO, IFIF, International Meat Secretariat, IUFoST); CRD2 (Costa Rica, Mauricio, Nueva Zelanda, IDF); CRD4 (OIE); CRD5 (UE); CDR6 (Chile); CRD7 (Ghana); CRD8 (Nicaragua); CRD9 (India); CRD10 (COP revisado, secciones 1 y 2, preparadas por la Presidencia y las copresidencias del GTe/COP); CRD15 (China); CRD16 (Federación de Rusia); CRD17 (Unión Africana); CRD19 (COP revisado; secciones 4, 6, 7, preparadas por la Presidencia y las copresidencias del GTe/COP); CRD20 (COP revisado, todas las secciones, preparadas por la Secretaría del Codex).

elaboración del COP durante la séptima reunión del TFAMR.

20. El TFAMR aceptó el enfoque propuesto.
21. Se realizaron los siguientes comentarios generales basados en una versión revisada del COP (CRD10), a saber:
 - La revisión debe ser aplicable a toda la cadena alimentaria, incluyendo cultivos/plantas y el medio ambiente, y debe ser consecuente con las directrices internacionales pertinentes, en particular con los Códigos Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos de la OIE. El alcance del COP debe seguir siendo amplio de modo tal de comprender todos los agentes antimicrobianos en lugar de solo los de importancia médica, de conformidad con el COP vigente y los documentos de la OIE correspondientes.
 - A fin de respaldar las recomendaciones destinadas a la gestión del riesgo relativas a la RAM transmitida por los alimentos en consonancia con las directrices que figuran en los *Principios prácticos sobre el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius* y las *Directrices para el análisis de riesgos de la RAM transmitida por los alimentos* (CXG 77-2011), la revisión del COP debe tener fundamento científico y estar basada en los riesgos. Asimismo, el COP revisado debe ser flexible para permitir que los países fundamenten las medidas de gestión del riesgo que adopten en evaluaciones de riesgo nacionales y regionales ante la ausencia de evaluaciones de riesgo internacionales.
22. El TFAMR continuó con la revisión del COP y adoptó los siguientes comentarios, cambios y decisiones:

Sección 1: Introducción

23. El TFAMR acordó varios ajustes para mejorar la claridad y la exactitud del texto, incluida la concordancia con la terminología utilizada en el Codex (por ejemplo, el uso de autoridad «competente» en lugar de «regulatoria»). Los principales cambios se refieren a la limitación del término *environment* (entorno) a la fraseología *food production environments* (entornos de producción de alimentos); la incorporación del término «piensos», ya que el COP se aplica a «alimentos» y «piensos»; la incorporación de listas nacionales para brindar una flexibilidad que permita que los países establezcan medidas de gestión del riesgo basadas en evaluaciones del riesgo nacionales, que resultan más adecuadas a los riesgos y las condiciones imperantes en el país; el empleo del término «veterinario» en lugar de «profesionales de la sanidad animal»; y el empleo del término «profesional de la sanidadde plantas/cultivos» en lugar de «asesor o consultor sobre plantas/cultivos».
24. El TFAMR intercambió puntos de vista acerca de si hacer referencia a la totalidad del documento, a la *Lista de los antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana de la OMS*, o de si circunscribir la referencia al Anexo 1 de la Lista OMS de AIC relativa a la *Lista completa de los antimicrobianos destinados al uso en humanos y al uso veterinario categorizados como de importancia crítica, altamente importantes e importantes*.
25. Las delegaciones en favor de referirse al Anexo 1 indicaron que el Anexo contenía información pertinente al alcance del COP y que la otra información contenida en el documento de la Lista OMS de AIC no era necesaria para la aplicación del COP. Las delegaciones en favor de hacer referencia a la totalidad de la Lista OMS de AIC señalaron que hay otras secciones del documento que pueden proporcionar información útil para respaldar las medidas de gestión del riesgo en el COP. El TFAMR no logró consenso y acordó remitir la cuestión al GTe.
26. Asimismo, el TFAMR estuvo de acuerdo en que las disposiciones del párrafo 6 deben transferirse al alcance pues es la ubicación más apropiada. Sin embargo, no se logró consenso para eliminar la referencia a los antimicrobianos distintos de los antibacterianos, tales como los antivirales, antiprotozoarios y antifúngicos, entre otros, respecto de los cuales la resistencia también es un problema en algunos países y cuyo uso puede contribuir a la corresponsabilidad o a la resistencia cruzada. Por lo tanto, este tema quedó entre paréntesis para que se considerara en el seno del GTe. Las delegaciones en favor de mantener el párrafo completo indicaron que ello sería consecuente con el alcance ampliado del COP y con la definición de antimicrobianos en la Sección 3 del documento CX/AMR 18/6/5.

Sección 2: Alcance

Párrafo 7

27. En relación con la inclusión de «piensos» además de «alimentos» en la introducción, el TFAMR recordó que el alcance del COP abarcaba tanto los «alimentos» como los «piensos», y planteó si el término «alimentos» se aplicaba a los «alimentos» de consumo humano y también a los «piensos» con los que se alimenta a los

animales, tal como se indica en la nota 1 al pie de página.

28. El TFAMR destacó los siguientes comentarios: las *Directrices para el análisis de riesgos de la RAM transmitida por los alimentos* hacen referencia a «alimentos» y a «piensos»; la terminología utilizada en los tres documentos principales sobre la RAM, es decir, el código de prácticas, las directrices de seguimiento/vigilancia y las directrices para el análisis de riesgos, debe ser uniforme para evitar confusiones; y normalmente, el Codex utiliza términos diferentes para «alimentos» y «piensos», cada uno con su propia definición tal como se indica en el *Manual de procedimiento* y otros textos del Codex, como el *Código de prácticas sobre buena alimentación animal* (CXC 54-2004) y la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXM 4-1989), entre otros.
29. Así, el TFAMR aceptó que en el alcance del COP se haga referencia a «alimentos» y a «piensos». Por lo tanto, se eliminó la nota 1 al pie de página.
30. El TFAMR acordó suprimir la tercera oración por ser repetitiva de la segunda oración. Además, se dispuso que los objetivos del COP serían reducir al mínimo el «riesgo» además de los efectos adversos sobre la salud humana causados por la RAM transmitida por los alimentos que se derivan del empleo de agentes antimicrobianos en la cadena alimentaria.

Párrafo 9

31. El TFAMR mencionó una petición para eliminar los «probióticos» con el fundamento de que se plantearon interrogantes sobre la evaluación de seguridad de estos productos a fin de sostener su inclusión en el COP. Se observó que se hizo referencia a los «probióticos» para evitar la ambigüedad respecto de su exclusión del COP.
32. Por lo tanto, el TFAMR aceptó mantener la referencia antes mencionada y excluir a los «probióticos» del alcance.

Otros cambios

33. Se efectuaron otros cambios en los párrafos 7 y 8 a fin de mejorar la claridad y la exactitud del texto.

Definiciones

34. El TFAMR recordó que solo se presentaron en esta sección las definiciones de términos utilizados en el COP. El TFAMR consideró las definiciones propuestas en la Sección 3 del Apéndice I del documento CX/AMR 18/6/5, según se indica a continuación:

Clase de antimicrobianos; Tema de la inocuidad de los alimentos ante la resistencia a los antimicrobianos

35. El TFAMR aceptó no incluir definiciones para estos términos ya que o bien no se utilizaban o bien no eran necesarios. Se destacó que la definición de clase de antimicrobianos se encuentra en el documento CXG77.

Antibiótico; Resistencia a los antibióticos

36. El TFAMR estuvo de acuerdo en suprimir estas definiciones, pues no se utilizan en el COP.

Antibacteriano; Efecto adverso para la salud; Resistencia a los antimicrobianos; Determinante de la resistencia a los antimicrobianos; Corresistencia; Resistencia cruzada; Uso no previsto en la etiqueta (Extra-label u Off-label); Cadena alimentaria; Animal destinado a la producción de alimentos; Estimulación del crecimiento; Autorización para la comercialización; Industria farmacéutica; Control de enfermedades/metafilaxis; Prevención de enfermedades/profilaxis; Tratamiento de enfermedades

37. El TFAMR estuvo de acuerdo con las definiciones propuestas para estos términos.

Agente antimicrobiano

38. Dado que la mayoría de las recomendaciones que figuran en el COP se concentran en los antibacterianos, el TFAMR aceptó eliminar la referencia a los agentes antimicrobianos distintos de los antibacterianos, como los antivirales, los antiprotzoarios y los antifúngicos, que también podrían seleccionarse para la corresistencia o la coselección de la RAM. No se acordó una propuesta para incluir antihelmínticos y antisépticos, ya que estos se encontraban por fuera del alcance del COP.

Antimicrobianos de importancia médica

39. El TFAMR hizo referencia a las opiniones de los delegados sobre si la definición debía hacer referencia únicamente a la *Lista de los antimicrobianos de importancia crítica de la OMS* o si también debían incluirse

referencias a las listas nacionales. Las delegaciones también propusieron que las categorías incluidas en la Lista de la OMS fueran más específicas.

40. Las delegaciones que deseaban mantener la referencia a las listas nacionales observaron que los países debían tener flexibilidad para elaborar sus propias listas nacionales sobre la base de sus prioridades y recursos, con fundamentos científicos y basadas en los riesgos, y que tengan en cuenta las recomendaciones presentes en la Lista OMS de AIC, destacando que la índole de esta lista ya había sido reconocida por la reunión TFAMR05 (REP18/AMR, párrafo 46).
41. Asimismo, las delegaciones deliberaron sobre si el uso terapéutico debía incluirse o no en la definición, y señalaron que aunque todas las clases de antimicrobianos que se emplean en los humanos se consideran «de importancia médica» y todos los usos de los antimicrobianos en los humanos se consideran «terapéuticos» (es decir, no existe un uso de los antimicrobianos que no sea a los fines del tratamiento, del control y de la prevención de enfermedades en humanos), el TFAMR aceptó conservar el término «terapéutico» en la definición para enfatizar la diferencia entre los antimicrobianos de importancia médica que se utilizan en humanos y los antimicrobianos que de ningún modo se utilizan en humanos (aquellos no categorizados en la lista OMS de AIC para uso humano), en particular los ionóforos.
42. El TFAMR aceptó que la definición se refiriera tanto a la Lista OMS de AIC como a las listas nacionales basadas en criterios equivalentes, cuando las hubiera, y que se excluya de la definición a los agentes antimicrobianos que no son importantes para el uso terapéutico en medicina para humanos, tales como los ionóforos (véase el documento CRD20). El TFAMR también acordó que esta definición fuera enviada al GTe. Hubo un comentario acerca de si debería incluirse en la definición una referencia a los agentes antimicrobianos que no son importantes para el uso terapéutico en humanos.

Enfoque de Una Salud

43. El TFAMR tomó nota de los siguientes comentarios:
 - El objetivo de lograr resultados óptimos en el área de la salud debe aplicarse tanto a seres humanos y animales como a los cultivos y al medio ambiente, según corresponda, ya que el enfoque «Una Salud» cubre a todos los sectores, a diferencia de limitar la interpretación del enfoque a la salud humana sobre la base de una labor de colaboración entre varios sectores. Hacer referencia a «animal» y «cultivo» aclararía la intención del enfoque en este contexto, que apunta a lograr una salud óptima en todos los sectores pertinentes.
 - Los términos «diversas partes interesadas», «estrategia múltiple» y «múltiples niveles» podrían reemplazar los términos «multisectorial», «transdisciplinario», «niveles nacional, regional, mundial», por ser más adecuados.
44. El TFAMR mantuvo la definición propuesta en el COP, considerada suficiente a los fines de reflejar estas ideas y a los fines de la labor del Codex.

Farmacovigilancia

45. El TFAMR estuvo de acuerdo con la definición propuesta en el documento CRD20.

Plantas/cultivos; alimentos de origen vegetal; profesional en plantas/cultivos

46. El TFAMR intercambió puntos de vista acerca de la forma correcta de abordar las «plantas/cultivos» en el COP y de si el término «alimentos de origen vegetal» definiría con mayor propiedad el alcance del código, es decir, el término «alimentos de origen vegetal» podría referirse directamente a las partes comestibles de la planta, mientras que el término «plantas/cultivos para alimentos o piensos» podría aplicarse en forma más amplia a cualquier parte o porción de una planta productora de alimentos (o piensos). Las delegaciones a favor del término «alimentos de origen vegetal» indicaron que esta denominación era coherente con términos similares utilizados en otros textos del Codex, tales como la *Clasificación de alimentos y piensos*, y con el informe de la reunión FAO/OMS de expertos. Las delegaciones a favor del término «plantas/cultivos» indicaron que este término estaba en consonancia con el documento CXG77 y se utilizaba habitualmente en los textos del Codex.
47. El TFAMR acordó una definición de «plantas/cultivos» y de «alimentos de origen vegetal», pero no llegó a un acuerdo acerca de si esta última era necesaria en todo el texto. Una de las delegaciones indicó que sería preferible mantener ambos términos por el momento para determinar cuál sería el más apropiado, o por si ambos términos fueran aplicables dependiendo de las disposiciones del COP. Por tal motivo, el TFAMR decidió dejar la definición de «alimentos de origen vegetal» entre paréntesis para que sea considerado en el seno del GTe.
48. El TFAMR no se puso de acuerdo en cuanto al término o la definición aplicable a «profesional en plantas/cultivos» y dejó la definición entre paréntesis para que la considerara el GTe, especialmente en

relación con el término más apropiado para definir tal disciplina, es decir, «profesional en plantas/cultivos» versus «fitopatólogo».

Uso terapéutico

49. El TFAMR no examinó esta definición, sino que acordó dejarla entre paréntesis para su ulterior consideración en el GTe.

Secciones 4 a 7

50. El TFAMR analizó estas secciones sobre la base de las propuestas sobre las secciones 4, 6 y 7 incluidas en el documento CRD19, y cuestiones de índole general sobre los temas clave identificados a partir de los comentarios escritos presentados para continuar desarrollando la sección 5.

Sección 4 - Principios

51. El TFAMR examinó los principios propuestos, según se indica a continuación:

Principios 1 y 3

52. El TFAMR estuvo de acuerdo con los principios propuestos en el COP.

Principio 2

53. El TFAMR acordó que referirse a «otras herramientas alternativas» en lugar de a «otras alternativas a los antimicrobianos», tales como la bioseguridad, la nutrición, la vacunación, etc., no reemplazaba a los antimicrobianos, pero podía disminuir la necesidad de su uso. El término «otras/otros» brinda flexibilidad para incorporar futuras innovaciones relacionadas con tales herramientas.

Principio 4

54. El TFAMR intercambió puntos de vista acerca de la incorporación de listas nacionales y la posibilidad de que se convirtieran en obstáculos al comercio. Se tomó nota de que las listas se habían introducido para brindar flexibilidad a los países que desearan elaborar sus propias listas de prioridades de riesgos y medidas conexas de gestión de tales riesgos sobre la base de sus propias prioridades y capacidades, y de la evaluación del riesgo de seguridad, siempre teniendo en cuenta la Lista OMS de AIC.

Principio 5

55. El TFAMR tomó nota de la existencia de puntos de vista divergentes acerca de este principio.
56. Los Estados Unidos de América instaron al TFAMR a unírsele para proteger a los consumidores mediante la eliminación del uso de los agentes antimicrobianos de importancia médica en los animales destinados a la producción de alimentos con fines productivos, es decir, para estimular el crecimiento y la eficiencia de los piensos. Los Estados Unidos manifestaron haber eliminado el uso de los agentes antimicrobianos de importancia médica en los animales destinados a la producción de alimentos con fines productivos en 2017. Además, instaron al TFAMR a definir a los «antimicrobianos de importancia médica» como aquellos agentes antimicrobianos de importancia médica para uso terapéutico en humanos según lo descrito en las listas nacionales ya implementadas y, en caso de no haberlas, según la Lista OMS de AIC. Al mismo tiempo, instaron al Grupo de acción a fundamentar la labor del TFAMR desde el punto de vista científico y del riesgo, mediante el agregado de una propuesta de principio general separado acerca del análisis del riesgo sobre la base de la evidencia científica.
57. Las delegaciones expusieron distintos puntos de vista acerca del uso de los antimicrobianos como estimulantes del crecimiento.
58. Hubo delegaciones que manifestaron que en sus países se habían prohibido los estimulantes antimicrobianos del crecimiento y, teniendo en cuenta los riesgos de usar antimicrobianos para promover el crecimiento en los animales destinados a la producción de alimentos, especificaron que los antimicrobianos no deben utilizarse en animales con la finalidad de promover el crecimiento o aumentar el rendimiento. Además, indicaron que en ninguna situación debería otorgarse aprobación regulatoria de antimicrobianos para estimular el crecimiento de los animales y que su uso debería eliminarse progresivamente.
59. Otras delegaciones también estuvieron de acuerdo en que el uso de 1) antimicrobianos de importancia médica identificados en la Lista OMS de AIC o en listas nacionales equivalentes de AIC sobre la base de riesgos o 2) antimicrobianos que pueden causar corresponsabilidad o resistencia cruzada a otros antimicrobianos y que figuran en tales listas de AIC no es responsable ni prudente y, por tal motivo, debería eliminarse gradualmente su uso como estimulantes del crecimiento. Estas delegaciones también resaltaron que el uso de todos los demás antimicrobianos (es decir, los que no caen específicamente dentro de alguna de las dos categorías precedentes) para estimular el crecimiento tampoco es responsable ni prudente, a menos que esté respaldado por un análisis de riesgo adecuado.

60. También se propuso que el principio 5 debería estar en consonancia con el texto en igual sentido de la recientemente aprobada *Lista de la OIE sobre agentes antimicrobianos de importancia veterinaria*, y que debería ser satisfactorio para todos.
61. Cabe señalar que estas delegaciones reiteraron que los países tienen derecho a elaborar sus propias listas de AIC nacionales sobre la base de las prioridades y capacidades que identifiquen a nivel del país, y subrayaron que, en ausencia de una evaluación de riesgos de seguridad acordada a nivel mundial y llevada a cabo por organizaciones de prestigio internacional, la elaboración de tales listas debería estar basada en los riesgos y avalada por datos científicos.
62. Sobre las bases expuestas anteriormente, el TFAMR acordó incorporar tales ideas en este principio y dejar que el GTe trabajara adicionalmente el proyecto del principio 5 (véase el documento CRD20).

Principios 6, 7 y 12

63. El TFAMR acordó colocar estos principios entre paréntesis para que los considere el GTe a la luz de la definición acordada de antimicrobianos de importancia médica, y que considere además cómo mejor integrar los principios 5, 6 y 7.

Principio 8

64. El TFAMR prestó su acuerdo a este principio tal como se presenta en el COP.

Principio 9

65. Por la importancia de las consecuencias imprevistas que pueden tener las recomendaciones sobre la gestión de los riesgos sobre la sanidad vegetal por la RAM transmitida por los alimentos, el TFAMR acordó incluir una referencia a la sanidad vegetal.
66. Una de las delegaciones señaló que no estaba de acuerdo con la referencia a la sanidad vegetal y sugirió asimismo excluir la sanidad animal.

Principio 10

67. El TFAMR acordó conservar este principio para mostrar el valor de haber implementado sistemas integrados de seguimiento y vigilancia de la RAM transmitida por los alimentos e introdujo modificaciones para referirse a los «antimicrobianos» como opuesto a «antimicrobianos de importancia médica», ya que este principio no se aplicaba únicamente a este grupo de antimicrobianos; también acordó, por motivos de uniformidad con el alcance del COP, introducir una referencia a plantas/cultivos.
68. Una de las delegaciones hizo notar que no estaba de acuerdo con la supresión de la frase «de importancia médica» en la frase «antimicrobianos de importancia médica».

Principio 11

69. El TFAMR estuvo de acuerdo en que era más correcto colocar las disposiciones acerca de este principio en la introducción. El TFAMR acordó además reemplazar el término «gradual» por «progresivo», en el entendimiento de que este último refleja más exactamente la continua incorporación de disposiciones en el COP de conformidad con las prioridades y los recursos de los países.

Principios 13 y 14

70. El TFAMR prestó su acuerdo con estos principios, con ciertas modificaciones tendientes a mejorar el propósito de las disposiciones y a invertir su orden dentro de esta sección.

Principio 15

71. El TFAMR acordó suprimir este principio ya que no resultaba ampliamente comprensible.

Principio 16

72. El TFAMR acordó reemplazar el término «gradual» por «progresivo», de acuerdo con su decisión acerca del principio 11.

Sección 5: Uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos

73. El presidente del GTe tomó nota de los extensos comentarios escritos presentados con respecto a esta sección y resaltó las áreas claves de atención por parte del TFAMR según lo delineado en el documento CRD19; indicó, asimismo, que los comentarios al respecto facilitarían el desarrollo futuro de esta sección. El TFAMR consideró los temas identificados uno por uno y observó lo siguiente:

Referencia a la Cooperación Veterinaria Internacional sobre la Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Medicinales Veterinarios (International Cooperation on Harmonization

of Technical Requirements for Registration of Veterinary Medicinal Products, VICH)

74. El TFAMR tomó nota de las propuestas de suprimir la referencia a la VICH, dada su índole y membresía. Otras propuestas estuvieron a favor de conservarla. La representante de la OIE informó al TFAMR que el Código de la OIE hace referencia a la VICH. En cuanto a la referencia a documentos externos, la Secretaría del Codex aclaró que no existen procedimientos específicos al respecto, de modo que la decisión de incluir la referencia dependía del TFAMR; sin embargo, para tomar su decisión, el TFAMR debía considerar que la VICH tiene un número más exiguo de miembros que el Codex, y que no todos los miembros del Codex aportan al desarrollo de las directrices de la VICH y deciden acerca de su aprobación. También podían considerarse otras opciones, tales como incluir texto a estos fines en el COP, pero esta opción podría dar lugar a problemas de uniformidad en el futuro.
75. El TFAMR decidió que el GTe continuara considerando el tema.

Programas de seguimiento y vigilancia

76. El TFAMR acordó suprimir el párrafo 22, conservar los párrafos 21 y 22 bis, y hablar de autoridades competentes en lugar de autoridades regulatorias en el párrafo 21, para mantener la uniformidad con la terminología utilizada en el Codex.

Control de la publicidad

77. El TFAMR acordó mantener esta sección en el documento para su posterior revisión por el GTe.

Publicidad

78. El TFAMR acordó continuar el tratamiento de esta sección en el seno del GTe.

Uso no previsto en la etiqueta

79. El TFAMR acordó revisar estos párrafos una vez acordados los Principios, algunos de los cuales (el principio 5) estaban directamente relacionados con el contenido de esta sección.

Sección 6 – Prácticas durante la producción, el procesamiento, el almacenamiento, el transporte, la venta al por menor y la distribución de alimentos

80. El TFAMR consideró la versión revisada sobre la base de los comentarios escritos y acordó la necesidad de volver a tratar el texto propuesto, incluido su título para asegurar que reflejara el contenido de la sección, y la inclusión de referencias a los textos sobre higiene correspondientes del Codex, principalmente los *Principios generales de higiene de los alimentos*.

Sección 7 – Prácticas de consumo y comunicación a los consumidores

81. El TFAMR trató la versión revisada sobre la base de los comentarios escritos, estuvo de acuerdo con la propuesta de suprimir el punto relacionado con la declaración de propiedades en la etiqueta del producto, aceptó el texto sobre las infecciones RAM y reconoció la recomendación de la Secretaría del Codex en el sentido de que los textos del Codex no se dirigen directamente al consumidor y de su sugerencia de revisar o suprimir el párrafo 63 de modo de orientar a los gobiernos y a otros que informan o educan a los consumidores, de conformidad con otros textos del Codex.

Conclusión

82. El TFAMR acordó devolver el anteproyecto del COP al trámite 2/3 para que volviera a redactarse, y crear un GTe bajo la presidencia de los EE. UU. y la copresidencia del Reino Unido, Kenya, Chile y China, para que trabajaran en inglés y en español en una versión revisada del COP que sería sometida a consideración de la reunión TFAMR07. Dicho GTe tendría el siguiente mandato:
- Seguir elaborando el COP sobre la base de las conversaciones mantenidas y los acuerdos alcanzados, incluidos los comentarios escritos presentados, con elCRD20 como base del debate.
 - Abordar especialmente los temas que se enumeran a continuación, en el entendimiento de que el texto acordado no volvería, en la medida de lo posible, a tratarse.
 - Secciones 1 y 2: consideración de las disposiciones entre paréntesis.
 - Sección 3: consideración de las definiciones de alimentos de origen vegetal, profesional en plantas/cultivos, uso terapéutico y demás definiciones necesarias o propuestas por el TFAMR, incluido el entorno de producción de alimentos.
 - Sección 4: desarrollo adicional de los principios 5, 6, 7 y 12.
 - Sección 5: desarrollo adicional de esta sección, especialmente los siguientes temas:

referencia a la VICH, inclusión o exclusión de los párrafos 21 y 22 sobre vigilancia y seguimiento, los párrafos 25 a 27 y 35 a 36 sobre el control de la publicidad, y los párrafos 51 a 53 sobre uso no previsto en la etiqueta.

Las demás áreas que resulten necesarias para avanzar con el texto.

- Sección 6: consideración de las disposiciones entre paréntesis.
 - Sección 7: consideración de las disposiciones entre paréntesis, teniendo en cuenta la orientación de la Secretaría del Codex.
 - El TFAMR acordó además que, en su tratamiento de las secciones precedentes, el GTe debería considerar el informe de la *Reunión conjunta FAO/OMS en colaboración con la OIE de expertos sobre resistencia a los antimicrobianos: papel del medio ambiente, de los cultivos y los biocidas*.
83. El informe del GTe debe ponerse a disposición de la Secretaría del Codex con una anticipación mínima de tres meses a la celebración de la séptima reunión del TFAMR a fin de que se haga circular para que se efectúen comentarios sobre el trámite 3.

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE EL SEGUIMIENTO Y LA VIGILANCIA INTEGRADOS DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS TRANSMITIDA POR LOS ALIMENTOS (Tema 6 del programa)⁸

84. Al igual que con el tema 5 del programa, la Presidencia reiteró su deseo de avanzar con respecto a las diferentes disposiciones de las Directrices a fin de presentar el documento en el procedimiento de trámites e instó a los miembros y a los observadores a trabajar en conjunto para lograr un acuerdo basado en el consenso. Propuso debatir las secciones 1 a 6 y las secciones 11 a 13 para arribar un acuerdo y discutir puntos clave en las secciones restantes, en especial la Sección 7.3 que describe el enfoque gradual, a los efectos de brindar información al GTe para que desarrolle aún más el documento que debe presentarse a consideración de la reunión TFAMR07.
85. La Presidencia del GTe (Países Bajos) explicó los cambios que se habían realizado al documento desde la reunión TFAMR05 y señaló que, sobre la base de los comentarios recibidos, entre los principales temas a tratar se encontraban el alcance y el enfoque gradual para el establecimiento de un sistema de seguimiento y vigilancia. La Presidencia y las copresidencias habían preparado una propuesta de revisión (CRD18) de las secciones 1 a 6 y 11 a 13 del documento, sobre la base de todos los comentarios escritos, y propusieron usarla como base para el debate de estas secciones, mientras que el documento CX/AMR 18/6/6 se usaría para debatir las secciones restantes.

Debate

Sección 1 - Introducción (CRD18)

86. El TFAMR estuvo de acuerdo con el párrafo 1 conforme fuera presentado en el CRD18.
87. Algunas delegaciones expresaron preocupaciones en el sentido de que el párrafo 2 no hacía una distinción adecuada de las diferencias fundamentales que existen entre seguimiento y vigilancia, y señalaron que ambas eran actividades diferentes que se llevan a cabo de diferentes maneras y para fines distintos. Asimismo, indicaron la necesidad de lograr uniformidad con las otras definiciones o descripciones reconocidas a nivel internacional, el reconocimiento de que este documento era parte de una serie de textos del Codex sobre la RAM y la importancia de expresar con claridad los conceptos fundamentales. Por otra parte, el TFAMR confirmó que el seguimiento de los residuos no estaba dentro del alcance de las directrices. Luego de un intenso debate, se acordó un texto nuevo para el párrafo, del siguiente tenor:

A los efectos de estas directrices, por seguimiento se entiende la obtención y el análisis de datos e información relacionados con la RAM y el UAM. Por vigilancia se entiende la medición, la obtención, la recopilación, la validación, el análisis y la interpretación en forma sistemática, continua o repetida, de datos relacionados con la RAM y el UAM, y las tendencias de poblaciones definidas, que sirvan de fundamento para las medidas a tomar y permitan la medición de su impacto.

⁸ CL 2018/75-AMR; CX/AMR 18/6/6; CX/AMR 18/6/6-Add.1 (Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Cuba, Egipto, Guyana, Indonesia, Irán, Japón, Kenya, Malasia, México, Marruecos, Noruega, Tailandia, EE. UU., Consumers International, HealthForAnimals, IACFO, IFIF, International Meat Secretariat e IUFOST); CRD3 (Canadá, Costa Rica, Nueva Zelandia, UE y la IDF); CRD4 (OIE); CRD5 (UE); CRD6 (Chile); CRD7 (Ghana); CRD8 (Nicaragua); CRD9 (India); CRD15 (China); CRD16 (Federación de Rusia); CRD17 (Unión Africana); CDR18 (Revisión de las *Directrices sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos* [GLIS] preparadas por la Presidencia y las copresidencias del GTe/GLIS)

Una delegación destacó que le gustaría recibir información sobre el objeto del seguimiento incluido en el párrafo.

88. Las delegaciones expresaron una amplia variedad de opiniones acerca del párrafo 3, como, por ejemplo, las siguientes: la necesidad de que las directrices sean prácticas; aportar directrices relevantes para todos los países; reconocer las diferencias existentes en cuanto a recursos y capacidades; cumplir los principios fundamentales con fundamento científico del Codex; ofrecer flexibilidad a los efectos de incluir a todos los sectores implicados, incluidos los cultivos y el medio ambiente, en los sistemas integrados de seguimiento y vigilancia, y facilitar la implementación progresiva de dichos sistemas. Sobre la base de lo expresado, se revisó en profundidad el párrafo conforme se indica a continuación, con el acuerdo de que se defina el entorno de producción de alimentos y se considere más a fondo la inclusión de pruebas científicas.

Un sistema integrado de seguimiento y vigilancia incluye la obtención coordinada de datos o muestras en las etapas correspondientes a lo largo de la cadena alimentaria y la prueba, el análisis y la comunicación de información sobre la RAM y el UAM. Un sistema integrado incluye la coordinación y la armonización de prácticas y metodologías de muestreo, pruebas, análisis y comunicación de la información, así como el análisis integrado de la información epidemiológica pertinente relativa a humanos, animales, alimentos, cultivos y la producción de alimentos/el medio ambiente correspondiente (definición). Dependiendo de las prioridades a nivel nacional, las cuestiones de la RAM y la inocuidad de los alimentos, [las pruebas científicas,] las capacidades y los recursos disponibles, se puede implementar un sistema integrado de vigilancia en forma progresiva.

89. Con respecto al párrafo 4, el TFAMR estuvo de acuerdo en incluir la frase «transmitido por los alimentos» después de la frase «riesgo para la salud pública» a los efectos de reflejar mejor el alcance del documento.
90. Con respecto al párrafo 5, el TFAMR estuvo de acuerdo en agregar «sobre la carga de la enfermedad» después de la palabra «información» y la frase «transmitida por los alimentos» después del término «RAM». El TFAMR estuvo asimismo de acuerdo en agregar la frase «transmitida por los alimentos» después del término «RAM» en todo el documento, donde sea técnicamente correcto, y reemplazar la frase «a lo largo de la cadena alimentaria» por la frase «en toda la cadena alimentaria» por cuestiones de uniformidad, y asimismo reemplazar la palabra «programa» por «sistema» en todo el texto, cuando se trataba de los programas de seguimiento y vigilancia.
91. El TFAMR estuvo de acuerdo con la primera oración del párrafo 6, con el agregado de la frase «datos sobre el UAM y» antes de la frase «la RAM transmitida por los alimentos». Asimismo, se acordó que en aquellas partes del texto donde la referencia a la RAM tiene por objeto referirse a la RAM y al UAM, debe hacerse mención explícita del UAM. El TFAMR intercambió opiniones sobre la última frase del párrafo 6, que manifiesta que los sistemas de seguimiento y vigilancia «son un componente importante de todo sistema nacional integral de control de los alimentos». Aquellos que estuvieron a favor de suprimir esta frase, hicieron hincapié en que obligar a los países a implementar tales sistemas para que sus socios comerciales consideraran que tenían sistemas nacionales integrales de inocuidad de los alimentos podría imponerles una carga y crear obstáculos al comercio. Las delegaciones que estuvieron a favor de conservar esa frase consideraron que era fundamental incluir la vinculación con sistemas nacionales de inocuidad de los alimentos, ya que las directrices se referían a la RAM transmitida por los alimentos. El TFAMR estuvo de acuerdo en que tanto la inclusión como la supresión de tales frases debían ser consideradas en mayor profundidad por el GTe.
92. Con respecto al párrafo 7, el TFAMR estuvo de acuerdo en que se incluyera la palabra «internacionales» luego de la palabra «sistemas» en la frase «sistemas de seguimiento y vigilancia», para reflejar que hay sistemas internacionales de seguimiento y vigilancia de la RAM y del UAM que los países pueden usar a los efectos de compartir datos.
93. Con respecto a los puntos 8, 9, 10 y 11, el TFAMR los aceptó tal cual fueron presentados en el CRD18 y estuvo de acuerdo en revisar el párrafo 12 a los efectos de aclarar que la OIE era un organismo internacional de fijación de normas y que el AGISAR de la OMS era un organismo asesor.

Sección 2 - Ámbito de aplicación (CRD18)

94. Además de las modificaciones al texto, el TFAMR estuvo de acuerdo en suprimir la referencia a animales y cultivos, porque estaban cubiertas en la definición acordada de «cadena alimentaria» (CRD20) e incluir esta definición en las directrices. Además, calificó el medio ambiente como referido al entorno de producción de alimentos, a los efectos de uniformarlo con el *Anteproyecto de revisión del Código de prácticas* y reiteró la necesidad de definirlo; excluyó los biocidas del alcance y del texto e indicó la manera en que las directrices podrían relacionarse con los biocidas, ya que ese tema quedaba desvinculado del alcance; asimismo, aceptó trasladar el párrafo 19 a la Introducción (después del párrafo 4) por ser un lugar más adecuado para ese texto.

95. Con estos cambios, el TFAMR acordó el siguiente ámbito de aplicación para las directrices:
- *Estas directrices abarcan el diseño y la implementación de un sistema integrado de seguimiento y vigilancia de la RAM transmitida por los alimentos y del UAM a lo largo de toda la cadena alimentaria y en el entorno de la producción de alimentos.*
 - *Estas directrices abordan el tema de la RAM transmitida por los alimentos.*
 - *Si bien estas directrices no cubren el diseño y la implementación del seguimiento y la vigilancia de la RAM y del UAM en humanos, un sistema integrado dentro del contexto de la gestión general de riesgos de la RAM (Enfoque de Una Salud) estaría fundamentado por datos, tendencias y epidemiología referidos a la RAM y al UAM en humanos.*
 - *Los microorganismos de que tratan estas directrices son los patógenos transmitidos por los alimentos y las bacterias indicadoras de relevancia para la salud pública.*
 - *Se excluyen del alcance de estas directrices los antimicrobianos usados como biocidas, entre ellos, los desinfectantes.*
96. Se hizo hincapié en la importancia de incluir los piensos en el alcance; sin embargo, no hubo acuerdo en cómo se los podría incorporar directamente en el texto del alcance. Se propuso abordar este tema e incluir los piensos en la definición de la frase «cadena alimentaria» y el TFAMR estuvo de acuerdo en considerar este tema bajo el título «Definiciones».

Sección 3 - Definiciones

Agente antimicrobiano, Cultivos/Plantas y Enfoque de Una Salud

97. El TFAMR acordó alinear estas definiciones con las definiciones acordadas presentadas en el CRD20.

Biocidas

98. Si bien una delegación señaló que sería útil definir este término para aclarar su alcance, el TFAMR acordó no definir los biocidas.

Alimentos de origen vegetal

99. El TFAMR acordó incluir la definición propuesta en el CRD20 para su posterior consideración.

Cadena alimentaria

100. Siguiendo la propuesta de incluir el término «piensos» en esta definición, las delegaciones intercambiaron opiniones acerca de esta propuesta, entre las que se destacan las siguientes: los piensos estaban incluidos implícitamente ya que la definición cubría la producción primaria; los piensos también estaban cubiertos en la definición de plantas/cultivos y, por ese motivo, agregarlos a la definición de «cadena alimentaria» podría causar confusión, y los piensos no solo provienen de plantas/cultivos, sino también son de origen animal y de desechos de alimentos, de modo que era necesario incluirlos explícitamente en la definición de cadena alimentaria. El TFAMR aceptó solicitar al GTe que siga considerando la inclusión del término «piensos» inmediatamente a continuación de «plantas/cultivos» en la definición actualmente aceptada y presentada en el CRD20.

Peligro

101. El TFAMR estuvo de acuerdo con la definición propuesta y señaló que estaba basada en la definición existente de Peligro en el manual de procedimiento del Codex y en la información del CXG77.

Agente antimicrobiano priorizado

102. El TFAMR acordó suprimir esta definición debido a que el concepto ya estaba plasmado en el texto de las directrices y una definición en ese sentido podría traer mayor confusión con respecto a la Lista OMS de AIC y las listas nacionales.

Enfoque basado en los riesgos

103. El TFAMR estuvo de acuerdo con la propuesta elevada por la Presidencia y las copresidencias de suprimir este término de las definiciones e incluir el texto en la sección 5.

Entorno de producción de alimentos

104. El TFAMR acordó solicitar al GTe que continuara considerando la siguiente definición propuesta: «La cercanía inmediata de los alimentos a ser cosechados o procesados que propicie razonablemente la RAM transmitida por los alimentos».

Patógeno transmitido por los alimentos

105. El TFAMR acordó incluir la definición obrante en el CXC77.

Sección 4 - Principios (CRD18)

106. El TFAMR tuvo un debate general acerca de los Principios y realizó los siguientes comentarios y sugerencias para su consideración por parte del GTe en el futuro desarrollo de las Directrices.

- Incluir el UAM en el principio 1.
- Revisar o suprimir el principio 2, teniendo en cuenta la variedad de los comentarios de las delegaciones, que señalaron que está redactado actualmente como una declaración y no brinda orientación acerca de las medidas; que es repetitivo (repite el texto en la introducción); que incluye el concepto de que el seguimiento y la vigilancia son componentes esenciales de todo programa nacional de inocuidad de los alimentos, lo que sugiere que los países deben contar con tal programa y no tenerlo podría traer aparejados obstáculos al comercio; que es un concepto fundamental que debe ser incluido en el tratamiento de la RAM transmitida por los alimentos y que, en consecuencia, debe estar reflejado en los principios, y que estas directrices no deben crear obstáculos al comercio.
- Considerar la inclusión de un texto en el principio 3 que refleje la necesidad de tener en cuenta las normas internacionales para garantizar que los datos sean comparables y facilitar la comunicación de información a nivel internacional, y reemplazar la frase «mejora continua» con «mejora progresiva».
- Volver a poner la palabra «práctica» en vez de «posible» en el principio 7, para reflejar la necesidad de contar con directrices pragmáticas.
- Incluir la frase «de acuerdo con las prioridades y los recursos nacionales» después de la frase «en todos los sectores» al final del principio 9.
- Considerar la fusión de los principios 7 y 10 por ser muy similares.
- Suprimir la frase «en forma inadecuada» del principio 11 para no sugerir que hay obstáculos al comercio adecuados.
- Cambiar la frase «enfoque gradual» a «enfoque progresivo» en todo el texto para uniformarlo con el anteproyecto de revisión del COP (véase el párrafo 69 del presente informe).

Sección 5 - Enfoque basado en los riesgos (CRD18)

107. El TFAMR propuso revisar el uso de la palabra «relación» en el primer párrafo y considerar usar la palabra «nivel» como un posible reemplazo.

Sección 6 - Marco regulatorio, políticas y roles (CRD18)

108. El TFAMR propuso revisar/suprimir las dos primeras oraciones en el párrafo 28 debido a que trascienden el mandato del Codex y hacer referencia a programas más que intervenciones en el párrafo 29.

Sección 7 - Enfoque gradual para la implementación de un programa integrado de seguimiento y vigilancia de la RAM transmitida por los alimentos (CX/AMR 18/6/6)

109. Las delegaciones reiteraron su preocupación acerca de la Sección 7.3, *Opciones de desarrollo gradual de programas integrados de seguimiento y vigilancia de la RAM transmitida por los alimentos y el UAM*, y destacaron el carácter prescriptivo de la sección, su falta de flexibilidad y la posibilidad de que dé lugar a interpretaciones erróneas. Asimismo, se hizo notar lo siguiente: que este formato genera una clara posibilidad de categorización de los sistemas de seguimiento y vigilancia que los países tienen en vigor; que puede dar lugar a tergiversaciones respecto del estado de los sistemas implementados en los países y puede generar obstáculos al comercio; que las directrices del Codex no tenían el objetivo de crear los sistemas más sofisticados posibles, sino de proponer recomendaciones basadas en los principios que rigen el más estricto análisis científico y los más sólidos datos científicos para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en materia de comercio de alimentos, y que las directrices del Codex deben tener una naturaleza tal que las haga aplicables en cualquier parte del mundo y deben considerar las capacidades de los países, prestando particular atención al impacto que puedan tener sobre los países en desarrollo. Destacando la necesidad de un enfoque progresivo, se propuso que el TFAMR considere de qué otro modo podría presentarse la información de esta sección a fin de evitar que dé indicios de categorización.

110. Otras delegaciones resaltaron el valor del enfoque gradual presentado en la Sección 7.3, observando que

garantizó que las directrices del Codex fueran en verdad aplicables a todos los países y orientaran a quienes no tenían sistemas, así como a quienes querían mejorar los existentes. Estas delegaciones acentuaron el valor de la información contenida en la sección y la necesidad de conservarla en las directrices.

111. Hubo un reconocimiento general de que esta orientación no debía verse como creadora de posibles obstáculos al comercio y se propuso considerar la inclusión de un nuevo principio que indique que el estado del sistema de seguimiento y vigilancia vigente en un país no debe constituir un obstáculo al comercio.
112. El TFAMR aceptó revisar y modificar la Sección 7.3 de modo de garantizar que la presentación del contenido no dé ningún indicio de categorización; y que se consideren distintos enfoques para exponer la información, tales como organizarla en formato de listas estructuradas o aplicar un abordaje del tipo «caja de herramientas» para mostrar las distintas opciones. En las sesiones plenarias, se reconoció la utilidad del contenido general de la tabla, pero no se analizó el contenido.

Secciones 8, 9 y 10 (CX/AMR 18/6/6)

113. El TFAMR aceptó revisar estas secciones en respuesta a los comentarios expresados por escrito que surgieron de la presente reunión.

Secciones 11, 12 y 13 (CRD18)

114. Se propuso que el GTe continúe considerando el párrafo 35.

Conclusión

115. El Comité acordó devolver el anteproyecto del documento al trámite 2/3 para volver a redactarlo, y establecer un GTe dirigido por los Países Bajos con las copresidencias de Chile, China y Nueva Zelanda, que trabaje en inglés y en español, y que se rija por el siguiente mandato:

- Revisar y modificar los textos del documento CRD18 (secciones 1 a 6 y 11 a 13) y del documento CX/AMR 18/6/6 (secciones 7 a 10) tomando en cuenta las deliberaciones de la reunión TFAMR06 y los comentarios recibidos por escrito, y no reabrir el texto ya acordado en la medida de lo posible.
 - Revisar y modificar la exposición del contenido de la Sección 7.3 de modo que sirva de orientación a los países miembros sin dar ningún indicio de categorización, tomando en cuenta los comentarios recibidos por la reunión TFAMR06 y el abordaje del tipo «caja de herramientas» presentado.
 - Respecto de las secciones 1 a 3, concentrarse en el texto que necesita mayor elaboración, según se identifica en el informe, para su modificación.
- Considerar el informe de la *Reunión conjunta FAO/OMS (en colaboración con la OIE) de expertos sobre resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos: papel del medio ambiente, de los cultivos y los biocidas*.
- Preparar una versión modificada de las directrices para su consideración por la reunión TFAMR07. Chile y España facilitarán la labor del GTe en español.

116. El informe del GTe debe ponerse a disposición de la Secretaría del Codex con una anticipación mínima de tres meses a la celebración de la séptima reunión del TFAMR a fin de que se haga circular para que se efectúen comentarios sobre el trámite 3.

OTROS ASUNTOS (Tema 7 del programa)

117. El TFAMR señaló que no se habían propuesto otros asuntos.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 8 del programa)

118. El TFAMR aceptó mantener abierta la posibilidad de que los GTP se reúnan inmediatamente antes de la próxima reunión, a los efectos de tratar los comentarios escritos presentados y preparar una propuesta revisada para su consideración por parte de la reunión TFAMR07.
119. Se le informó al TFAMR que la próxima reunión se celebrará dentro de 12 meses y que los preparativos finales estarán sujetos a confirmación por parte de las secretarías del país anfitrión y del Codex.

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

CHAIRPERSON - PRÉSIDENT - PRESIDENTE

Mr Yong Ho Park
Professor
College of Veterinary Medicine
Seoul National University
1 Gwanak-ro, Gwanak-gu, Seoul, 08826
Republic of Korea
Email: yhp@snu.ac.kr

CHAIR'S ASSISTANT - ASSISTANT DU PRÉSIDENT - ASISTENTE DEL PRESIDENTE

Mr Jaewoo Park
Deputy Director
Agro-Livestock and Fishery Products Policy Division
Ministry of Food and Drug Safety
187 Osongsaengmyeon 2-ro, Osong-eup, Heungdeok-gu,
Cheongju-si, Chungcheongbuk-do, 28159
Republic of Korea
Tel: +82-43-719-3220
Email: jwparkdvm@korea.kr

**MEMBER NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS**

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Dr Scott Crerar
General Manager
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 5423
Kingston, ACT
Australia
Tel: +61 2 6271 2695
Email: scott.crerar@foodstandards.gov.au

Dr James Conlan
Senior Scientist, Risk Assessment Biological
Sciences Section
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 5423
Kingston, ACT
Australia
Tel: +61 2 6271 2416
Email: james.conlan@foodstandards.gov.au

Dr Leigh Nind
Principal Veterinary Officer
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra, ACT
Australia
Tel: +61 2 6272 4749
Email: leigh.nind@agriculture.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Mr Florian Fellinger
Head of Unit
Federal Ministry of Labour, Social Affairs, Health and
Consumer Protection
Radetzkystrasse 2
Vienna
Austria
Tel: +43 1 71100 644569
Email: florian.fellinger@sozialministerium.at

Mrs Outi Tyni
Administrator
Council of the European Union, General Secretariat
Rue de la Loi/Wetstraat 175
Brussels
Belgium
Tel: +32 2 281 2770
Email: Outi.Tyni@consilium.europa.eu

BANGLADESH

Dr Md. Shakif-ulAzam
Upazila Livestock Officer
Department of Livestock Services
Ministry of Fisheries and Livestock
Department of Livestock Services Farmgate, Dhaka
Bangladesh
Tel: 00-88-01712005239
Email: shakif78@gmail.com

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

Ms Katie Vermeersch
DVM
Referent 'One Health' at the FASFC
Federal Agency for the Safety of the Food Chain
Kruidentuinlaan 55
Brussel
Belgium
Tel: +3222118588
Email: Katie.vermeersch@favv-afsca.be

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mrs Suzana Bresslau
Official Veterinarian Inspector
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo A,
Sala 443
Brasília
Brazil
Tel: +55 61 3218 2861
Email: suzana.bresslau@agricultura.gov.br

Mrs Camila Brossi
Regulation Affairs Specialist
Brazilian Association of Meat Exporters - ABIEC
Av. Brigadeiro Faria Lima 1912 - 14º andar
São Paulo
Brazil
Email: camila.brossi@jbs.com.br

Mrs Jalusa Deon Kich
Animal Health Researcher
Embrapa Suínos e Aves
Rua dos Eucaliptos 196 Concórdia - SC
Santa Catarina
Brazil
Email: jalusa.kich@embrapa.br

Mrs Marina Ferreira Goncalves
Regulation National Health Surveillance Specialist
Brazilian Health Surveillance Agency – ANVISA
SIA Trecho 5 Área Especial 57, Bloco D
Brasília
Brazil
Email: marina.goncalves@anvisa.gov.br

Mrs Sheila Guebara De Souza
Corporate Affairs Manager
Assocon
Av. Morumbi 8264 São Paulo - SP
São Paulo
Brazil
Email: sheila.guebara@elanco.com

Mrs Lígia Schreiner
Regulation National Health Surveillance Specialist
Brazilian Health Surveillance Agency - ANVISA
SIA Trecho 5 Área Especial 57, Bloco D, 2 andar
Brasília
Brazil
Tel: +55 61 3462 5399
Email: ligia.schreiner@anvisa.gov.br

CANADA - CANADÁ

Dr Rebecca Irwin
Veterinary epidemiologist/risk assessor
Public Health Agency of Canada
Centre for Foodborne, Environmental and Zoonotic
Infectious Diseases, 160 Research Lane, Suite 103
Guelph
Canada
Tel: 519-831-1898
Email: rebecca.irwin@canada.ca

Dr Sujinder Bhachoo
A/National Manager
Canadian Food Inspection Agency
Floor 5, Room 134 1400 Merivale Road, TOWER 2
Ottawa
Canada
Tel: (613) 773-6590
Email: sujinder.bhachoo@Canada.ca

Dr Xian-zhi Li
Team Leader
Health Canada
Veterinary Drugs Directorate
11 Holland Avenue, Suite 14
Ottawa,
Canada
Tel: 613-793-2518
Email: xianzhi.li@canada.ca

CHILE - CHILI

Ms Constanza Vergara
Asesor
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
Alimentaria, ACHIPIA
Ministerio de Agricultura
Nueva York 17, piso 4
Santiago
Chile
Tel: 56 22 7979900
Email: constanza.vergara@achipia.gob.cl

CHINA - CHINE

Mrs Guyue Cheng
Associate Professor
Huazhong Agricultural University
National Reference Laboratory of Veterinary Drug
Residues (HZAU), Huazhong Agricultural University,
Wuhan, Hubei, 430070, China
Wuhan
China
Tel: 027-87287165-8404
Email: chengguyue@mail.hzau.edu.cn

Mr Zonghui Yuan
Professor
Huazhong Agricultural University
National Reference Laboratory of Veterinary Drug
Residues (HZAU), Huazhong Agricultural University,
Wuhan, Hubei, 430070, China
Wuhan
China
Tel: 027-87287186
Email: yuan5802@mail.hzau.edu.cn

Mr Kwok Hung Chan
Senior Medical Officer
Centre for Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department, HKSAR Government
2/F,4 Hospital Road, Sai Ying Pun, Hong Kong
Hong Kong
China

Tel: 85239622020
Email: akhchan@fehd.gov.hk

Mr Tsz Kit Chong
Scientific Officer
Centre for Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department, HKSAR Government
3/F,4 Hospital Road, Sai Ying Pun, Hong Kong
Hong Kong
China

Tel: 85239622066
Email: ktkchong@fehd.gov.hk

Ms Hao Ding
Assistant Researcher
China National Center For Food Safety Risk
Assessment
Building 2, No.37 Guangqu Road, Chaoyang District,
Beijing, China,100022
Beijing
China

Tel: 13488802630
Email: dinghao@cfssa.net.cn

Mrs HaihongHao
Associate Professor
Huazhong Agricultural University
National Reference Laboratory of Veterinary Drug
Residues (HZAU), Huazhong Agricultural University,
Wuhan, Hubei, 430070, China
Wuhan
China

Tel: 027-87287165-8404
Email: haohaihong@mail.hzau.edu.cn

Mrs Fengqin Li
Professor
China national center for food safety risk assessment
No. 7 Panjiayuan Nanli, Chaoyang district, Beijing
100021, P. R. China
Beijing
China

Tel: 010-67776356
Email: lifengqin@cfssa.net.cn

Ms Xindan Lu
Agronomist
Center for Agro-Food Quality & Safety, Ministry of
Agriculture and Rural Affairs, P.R. China
No.223 Chaowaidajie Street Chaoyang Dist., 100020
Beijing
China

Tel: 010-59198529
Email: luxindan@agri.gov.cn

Mr Jian Sun
Professor
South China Agricultural University
611#VET Building, No.486, Wushan Road,
Guangzhou, Guangdong
Guangzhou
China

Tel: 020-85285507
Email: jiansun@scau.edu.cn

Mr Shixin Xu
China Institute of Veterinary Drug Control
#8 Zhongguancun South Street, Haidian 100081
Beijing
China

Tel: 010-62103658
Email: 1559757434@qq.com

Mr Yinghui Yang
Center for Agro-Food Quality and Safety, Ministry of
Agriculture and Rural Affairs, P.R. China
No.223Chaowaidajie Street,Chaoyang Dis., 100020
Beijing
China

Tel: 010-59198568
Email: dscqfp@163.com

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mrs Elisabeth Okholm Nielsen
Veterinary Officer DVM PhD Dipl ECPHM
Animal Welfare and Veterinary Medicine Division
Danish Veterinary and Food Administration

Denmark
Tel: +45 72 27 63 22
Email: eloni@fvst.dk

Mrs Gudrun Sandø
Special Adviser
Danish Veterinary and Food Administration
Ministry of Agriculture
Stationsparken 31
Glostrup
Denmark

Tel: +45 7227 6900
Email: GUS@fvst.dk

ECUADOR - ÉQUATEUR

Eng Geovanna Del Pilar Amancha Vega
Analista de Vigilancia y Control Fito y Zoonosanitario
Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitaria -
AGROCALIDAD
Av. Eloy Alfaro N30.350 y Av. Amazonas
Quito

Ecuador
Tel: 2 2567 232 ext 159
Email: geovanna.amancha@agrocalidad.gob.ec

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Mr Risto Holma
 Administrator
 DG Health and Food Safety
 European Commission
 Rue Froissart 101
 Brussels
 Belgium
 Tel: Risto.Holma@ec.europa.eu
 Email: risto.holma@ec.europa.eu

Mr Ernesto Liebana
 Senior Scientific Officer, Deputy Head of Unit
 Scientific Unit on Biological Hazards
 European Food Safety Authority (EFSA)
 Largo N. Palli 5/A
 Parma
 Italy
 Tel: +39 0521 036854
 Email: ernesto.liebana@efsa.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Nina Kaario
 Senior Veterinary Officer
 Ministry of Agriculture and Forestry
 P.O. Box 30 00023 Government
 Helsinki
 Finland
 Tel: +358 50 573 6309
 Email: nina.kaario@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Mrs Cécile Adam
 Chargée de missions
 Bureau des intrants et de la santé publique en élevage
 DGAL
 Email: cecile.adam1@agriculture.gouv.fr

Mr Gerard Moulin
 ANSES - ANMV
 France
 Tel: 0033613450300
 Email: gerard.moulin@anses.fr

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Dr Anke Schröder
 Deputy Head of Division 326
 Federal Ministry of Food and Agriculture
 Rochusstraße 1
 Bonn
 Germany
 Tel: +49 228 / 99 529-4256
 Email: Anke.Schroeder@bmel.bund.de

Dr Heike Kaspar
 Head of Unit 505
 Federal Office of Consumer Protection and Food Safety (BVL)
 Mauerstr. 39-42
 Berlin
 Germany
 Email: heike.kaspar@bvl.bund.de

Prof Annemarie Käsbohrer
 Head of unit Epidemiology, Zoonoses, antimicrobial resistance
 German Federal Institute for Risk Assessment
 Max-Dohrn-Str. 8-10
 Berlin
 Germany
 Tel: 004930184124741
 Email: annemarie.kaesbohrer@bfr.bund.de

GHANA

Dr Kingsley Mickey Aryee
 Deputy Chief Veterinary Officer
 Veterinary Services Directorate
 Ministry of Food & Agriculture
 P. O. Box M161 Accra, Ghana
 Accra
 Ghana
 Tel: +233244128877
 Email: mikiayi@yahoo.co.uk

Dr Hayford Asiedu-baah
 Deputy Director
 Veterinary Services Directorate
 P. O. Box M161 Accra, Ghana
 Accra
 Ghana
 Tel: +233244857831
 Email: asiedub@yahoo.com

Mrs Harriet Ayebea Ofori-antwi
 Principal Regulatory Officer
 FOOD MICROBIOLOGY UNIT
 Food and Drugs Authority
 P. O. Box CT 2783 Cantonments, Accra-Ghana
 Accra
 Ghana
 Tel: +233208127849
 Email: harioforiantwi@yahoo.com

INDIA - INDE

Dr Rubeena Shaheen
 Director (Risk Assessment and R & D)
 Food Safety and Standards Authority of India
 FDA Bhawan, Near Bal Bhawan
 New Delhi
 India
 Email: rubina16@gmail.com

Dr Saswati Bose
 Deputy General Manager
 Agricultural & Processed Food Products Export
 Development Authority
 NCUI Building, 3 Siri Institutional Area, August Kranti
 Marg
 New Delhi
 India
 Email: saswatibose@apeda.gov.in

INDONESIA - INDONÉSIE

Ms Tri Agustin Satriani
 Head of Center of Dietary Diversification and Food Safety
 Food Security Agency
 Ministry of Agriculture of Republic Indonesia
 E Building, 6th Floor Jl. Harsono RM No.3, Ragunan
 Jakarta
 Indonesia
 Tel: +6281388445562
 Email: codex.moa.indonesia@gmail.com

Dr Andriani -
 Researcher
 Indonesian Research Centre for Veterinary Science
 Ministry of Agriculture
 JL. RE Martadinata 30
 Bogor
 Indonesia
 Tel: +62251 8334456
 Email: andribalitvet@gmail.com

Mr NugrohoApriyantoDwi
 Head of Food Safety Division, Center of Dietary
 Diversification and Food Safety
 Food Security Agency
 Ministry of Agriculture of Republic Indonesia
 E Building, 6th Floor Jl. Harsono RM No.3
 Jakarta
 Indonesia
 Tel: +6281316715670
 Email: apriyanto.dnugroho@gmail.com

Mrs Dameria Melany Pangaribuan
 Section Head of Veterinary Drug Distribution
 Directorate of Animal Health, Directorate General of
 Livestock and Animal Health Services
 Ministry of Agriculture
 Jl. Harsono RM No. 3 Building C - 9th Floor Ragunan
 Jakarta
 Indonesia
 Tel: +62818216787
 Email: dmelanyp@yahoo.com

Dr Wahyu Purbowasito
 Head of Center for Standard Application System
 Center for Standard Application System
 National Standardization Agency of Indonesia
 BPPT 1 Building, 10th Floor Jl. M.H. Thamrin No.9
 Jakarta Pusat
 Jakarta
 Indonesia
 Tel: +6221 3927422 ext.175
 Email: wahyupurbowasito@bsn.go.id

Dr Nelly Puspadari
 Researcher/ Head of Section of Biomedical on Non
 Communicable Diseases
 Center for Research & Development of Biomedical
 and Basic Technology, National Institute of Health R
 Ministry of Health of Indonesia
 Jl. Percetakan Negara No. 23 Jakarta Pusat
 Jakarta
 Indonesia
 Tel: +6221 42881763
 Email: nelly.puspa@gmail.com

Mr ImronSuandy
 Deputy Director of Animal Product Safety Control
 Directorate General of Livestock and Animal Health
 Services
 Ministry of Agriculture
 Jl. Harsono RM No. 3 C Building - 8th Floor
 PasarMinggu, Jakarta
 Jakarta
 Indonesia
 Tel: +6282114606686
 Email: imron.suandy@pertanian.go.id

ITALY - ITALIE - ITALIA

Mr Giulio Cardini
 Agronomo
 Dipartimento delle politiche europee, internazionali e
 dello sviluppo rurale
 Ministero Politiche Agricole Alimentari e Forestali e
 del Turismo
 Via XX Settembre, 20
 Rome
 Italy
 Tel: +39 06 46655143
 Email: g.cardini@politicheagricole.it

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Dr Tomoko Ishibashi
 Director for AMR
 Animal Products Safety Division, Food Safety and
 Consumer Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: +81-3-3502-8097
 Email: tomoko_ishibashi240@maff.go.jp

Dr Michiko Kawanishi
 Chief Research Officer
 National Veterinary Assay Laboratory
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-15-1 Tokura, Kokubunji
 Tokyo
 Japan
 Tel: +81-42-321-1940
 Email: michiko_kawanishi700@maff.go.jp

Dr Yukitake Okamura
Associate Director
Animal Products Safety Division, Food Safety and
Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: 81-3-6744-1708
Email: yukitake_okamura020@maff.go.jp

Dr Yayoi Tsujiyama
Acting Director for International Standards Office
Food Safety Policy Division, Food Safety and
Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-3502-8732
Email: yayoi_tsujiyama170@maff.go.jp

KAZAKHSTAN - KAZAJSTÁN

Dr Nailya Karsybekova
Coordinator
Codex Alimentarius
Ministry of Health of the Republic of Kazakhstan
Dostyk 18
Astana
Kazakhstan
Email: a.perneyev@gmail.com

Mrs Gulmirlissenova
Head of the Test Center for Phytosanitary Laboratory
Analysis
Astana
Kazakhstan
Email: a.perneyev@gmail.com

Mr Alexandr Razzaryonov
Astana
Kazakhstan
Email: a.perneyev@gmail.com

KENYA

Dr Allan Azegele
Deputy Director Veterinary Services
Laboratory
Directorate of Veterinary Service
Central Veterinary Services Research Laboratory,
Kabete Private Bag, 00625 Kangemi
Nairobi
Kenya
Tel: +254722968989
Email: ae_allan@yahoo.com

Mr George Kiminza
Assistance Standard officer
FAO/WHOCCAFRICA -CCP
Kenya Bureau of Standards
P.O. BOX 54974
Nairobi
Kenya
Tel: +254721657247
Email: kiminzag@kebs.org

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Ms Zawiyah Sharif
Principal Assistant Director
Surveillance Branch
Food Safety & Quality Programme,
Ministry of Health Malaysia
Level 4, Menara Prisma No 26, Jalan Persiaran
Perdana, Precint 3
Putrajaya
Malaysia
Tel: +6013 423 5080
Email: zawiyahsharif@moh.gov.my

Ms Nurhazwani Abd Rahman
Assistant Director
Surveillance Branch Food Safety & Quality
Programme
Ministry of Health Malaysia
Level 4, Menara Prisma No 26, Jln Persiaran Perdana
Presint 3,
Putrajaya
Malaysia
Tel: +6012 380 9952
Email: hazwani.ar@moh.gov.my

Dr Rohaya Mohd Ali
Director
Diagnostic and Quality Assurance Division
Department of Veterinary Services Malaysia
Block Podium, Lot 4G1, Wisma Tani, Precint 4, Pusat
Pentadbiran Kerajaan Persekutuan,
Putrajaya
Malaysia
Tel: +60388702024
Email: rohaya@dvs.gov.my

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Dr Nadia Amrani
Veterinarian
Direction of Laboratories and Inputs, Pharmacy and
Veterinary inputs Division
Office National de la Sécurité Sanitaire des Produits
Alimentaires
Onssa, Dpiv, Rue Ikhlass Cite Yaacoub El Mansour,
B.P. 4509 Akkari
Rabat
Morocco
Tel: +212660860150/00212537690477
Email: vet.amrani@gmail.com

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Mr Arie Ottevanger
Senior Policy Officer
Ministry of Health, Welfare and Sports
PO Box 20350
The Hague
Netherlands
Tel: 0031 6 21 50 28 93
Email: a.ottevanger@minvws.nl

Ms Rosa Peran I Sala
Senior Advisor
Department of International Affairs
Ministry of Health, Welfare and Sport
PO Box 20350
The Hague
Netherlands
Tel: +31 6 46 00 00 09
Email: rm.peransala@minvws.nl

Mr Eric Piercy
Senior Policy Officer
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
PO Box 20401
The Hague
Netherlands
Tel: +31 61 144 9136
Email: e.l.j.m.piercy@minez.nl

**NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE -
NUEVA ZELANDIA**

Mr Allan Kinsella
Director
Assurance
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
New Zealand
Email: Allan.Kinsella@mpi.govt.nz

Ms Jennifer Doyle
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
New Zealand
Email: jennifer.doyle@mpi.govt.nz

NICARAGUA

Ms Bertha Elizabeth Martínez Miranda
Coordinadora
Regulación y Control de Insumos Pecuarios
Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria
14 Calle Suroeste, Managua 12066
Managua
Nicaragua
Tel: +505 22981330
Email: bertha.martinez@ipsa.gob.ni

NIGERIA - NIGÉRIA

Dr Mabel Kamweli Aworh
Assistant Director (Veterinary Drugs Monitoring)
Department of Veterinary & Pest Control Services,
Federal Ministry of Agriculture & Rural Development
New Secretariat, Area 11, Garki,
Abuja
Nigeria
Tel: +2348032377831
Email: mabelaworh@yahoo.com

Dr Dooshima Kwange
Director
Department of Veterinary and Pest Control Services
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
FCDA, New Secretariat, Area 11. Garki
Abuja
Nigeria
Tel: +2348037040600
Email: dkwange@yahoo.com

Mr Mashood Oluku Lawal
Director
Food and Drug Services
Federal Ministry of Health
Federal Secretariat Complex, Phase III
Abuja
Nigeria
Tel: +2348035737900
Email: molawal60@gmail.com

Dr Daniel Egom Okomah
Senior Veterinary Officer
Federal Ministry of Agriculture & Rural Development
FCDA, New Secretariat, Area 11, Garki
Abuja
Nigeria
Tel: +2348077748696
Email: danegom@yahoo.com

Dr Olumuyiwa Tunde Sigbeku
Assistant Director
National Agency for Food and Drug Administration
and Control
NAFDAC, Wuse Zone 7
Abuja
Nigeria
Tel: +234-8023194984
Email: sigbeku.o@nafdac.gov.ng

Mr Oluwatobi Aduraleke Vaughan
Assistant Chief Regulatory Officer
National Agency for Food and Drug Administration
and Control
NAFDAC, Wuse Zone 7
Abuja
Nigeria
Tel: +2348023328958
Email: vaughan.oluwatobi@nafdac.gov.ng

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Mrs Kjersti Nilsen Barkbu
Senior Adviser
Norwegian Food Safety Authority
N-2381 Brumunddal
Norway
Tel: +47 92038018
Email: kjnba@mattilsynet.no

Mrs Inger Halle Skagen
 Senior Adviser
 Head Office
 Norwegian Food Safety Authority
 P.O Box 383
 Brumunddal
 Norway
 Tel: + 47 22778321
 Email: Inger.Halle.Skagen@mattilsynet.no

PARAGUAY

Ms Patricia Maldonado
 TFAR Coordinator in Paraguay
 Food Surveillance and Control
 INAN Paraguay
 Calle Itapúa y Stma. Trinidad
 Asunción
 Paraguay
 Email: elpamaga@gmail.com

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Prof Dariusz Wasyl
 Head of Department of Omics Analyses
 Department of Microbiology (NRL-AR)
 National Veterinary Research Institute
 Al. Partyzantów 57
 Pulawy
 Poland
 Tel: 48 81 889 30 00
 Email: wasyd@piwet.pulawy.pl

Ms Sylwia Czarnowska
 Head of Department
 Dep. for Documentation Assessment and
 Pharmacovigilance of Medicinal Products for
 Veterinary Use
 The Office for Registration of Medicinal Products,
 Medical Devices and Biocidal Products
 Al. Jerozolimskie 181C
 Warsaw
 Poland
 Tel: +48 22 49 21 662
 Email: sylwia.czarnowska@urpl.gov.pl

Ms Katarzyna Germel
 Head of Department
 Department for Registration and Clinical Trials of
 Medicinal Products for Veterinary Use
 The Office for Registration of Medicinal Products,
 Medical Devices and Biocidal Products
 Al. Jerozolimskie 181C
 Warsaw
 Poland
 Tel: +48 22 49 21 662
 Email: Katarzyna.Germel@urpl.gov.pl

Ms Magdalena Kowalska
 Main expert
 International Cooperation Department
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30, Wspolna St.
 Warsaw
 Poland
 Tel: +48 22 623 29 04
 Email: kodeks@ijhars.gov.pl

**REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE
 - REPÚBLICA DE COREA**

Ms Hyo Sun Kwak
 Director
 Food Microbiology Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 187 Osongsaengmyeon 2-ro, Osong-eup,
 Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
 28159
 Cheongju
 Republic of Korea
 Email: kwakhyos@korea.kr

Mr Yeong-soon Ahn
 Director
 Agro-Livestock and Fishery Products Policy Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 187 Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup,
 Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
 Korea
 Cheongju-si
 Republic of Korea
 Email: ays456@korea.kr

Mr Yongik Jeong
 Director General
 Food and Consumer Safety Bureau
 Ministry of Food and Drug Safety
 187 Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup,
 Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
 Korea
 Cheongju-si
 Republic of Korea
 Tel: +82-43-719-2251
 Email: yongik@korea.kr

Ms Mi Gyeong Kim
 Deputy Director
 Food Microbiology Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 187 Osongsaengmyeon 2-ro, Osong-eup,
 Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
 28159
 Republic of Korea
 Email: angelmg@korea.kr

Mr Jeong-myeong Kim
 Senior Researcher
 Water Supply and Sewerage Research Division
 National Institute of Environmental Research
 Hwangyeong-ro 42, Seo-gu, Incheon, 22689
 Republic of Korea
 Email: k18666@korea.kr

Ms Moon-hong Lee
 Assistant Director
 Agro-Livestock and Fishery Products Policy Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 187 Osongsaengmyeon 2-ro, Osong-eup,
 Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
 28159
 Republic of Korea
 Email: ansghd@korea.kr

Dr Suk-kyung Lim
Senior Scientific Officer
Animal and Plant Quarantine Agency
177 Hyeoksin 8-ro, Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do
Republic of Korea
Tel: 82-54-912-0738
Email: imsk0049@korea.kr

Mr Jae-gee Ryu
Scientific Officer
Microbial Safety Team
National Institute of Agricultural Sciences
166, Nongsaengmyeong-ro, Iseo-myeon, Wanju-gun,
Jeollabuk-do 55365
Republic of Korea
Email: jgyu@korea.kr

Mr Jung Soo Seo
Senior Researcher
Aquatic Disease Control Division
National Institute of Fisheries Science, Ministry of
Oceans and Fisheries
216, Gijanghaean-ro, Gijang-eup, Busan, 46083
Republic of Korea
Email: jsseosoo@korea.kr

Ms Sooryeon Yu
Researcher
Agro-Livestock and Fishery Products Policy Division
Ministry of Food and Drug Safety
187 Osongsaengmyeon 2-ro, Osong-eup,
Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
28159
Republic of Korea
Email: wannaysr@korea.kr

**RUSSIAN FEDERATION -
FÉDÉRATION DE RUSSIE -
FEDERACIÓN DE RUSIA**

Ms Anna Koroleva
Consultant of the Division
Division of International integration and organization
of interaction with WTO and OECD
Federal Service for Surveillance on Consumer Rights
Protection and Human Well-being
18/20, Vadkovskiy pereulok
Moscow
Russian Federation
Tel: +7 915 325 77 55
Email: Korolyova_AP@gse.ru

Prof Pavel Shur
Secretary of the Academic Council
FBSI "Federal Scientific Center for Medical and
Preventive Health Risk Management Technologies"
Russian Federation
Email: shur@fcrisk.ru

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Shawn Ting
Senior Veterinarian
Regulatory Programmes Department, Regulatory
Administration Group
Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
52, Jurong Gateway Road, #14-01 Singapore 608550
Singapore
Tel: +6568052905
Email: shawn_ting@ava.gov.sg;
Shawn.ting11@gmail.com

Ms Wei Ling Tan
Senior Scientist
Microbiology Section, VPHL Microbiology
Department, Laboratories Group
Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
10 Perahu Road Singapore 718837
Singapore
Tel: +6567952817
Email: tan_wei_ling@ava.gov.sg;
milkymars@gmail.com

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Mrs Emma Martín Denia
Jefa de Área
Subdirección General de Coordinación de Alertas y
Programación de Control Oficial
Agencia Española de Consumo, Seguridad
Alimentaria y Nutrición
Ministerio de sanidad, Consumo y Bienestar Social
C/Alcalá 56
Madrid
Spain
Tel: +34 913380188
Email: emartinde@mscbs.es

Mrs Cristina Muñoz Madero
Jefe de Servicio
Departamento de Medicamentos Veterinarios
Agencia Española de Medicamentos y Productos
Sanitarios (AEMPS)
Calle Campezo 1 • Edificio 8 •
Madrid
Spain
Tel: +34 918225432
Email: cmunoz@aemps.es

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Dr Anna Brådenmark
Desk officer
Ministry of Enterprise and Innovation
Government Offices of Sweden
Stockholm
Sweden
Tel: +46 725373853
Email: anna.bradenmark@regeringskansliet.se

Dr Eva Fredberg Bawelin
Principal Regulatory Officer, DVM
International Affairs
National Food Agency
Box 622
Uppsala
Sweden
Tel: +46 733545366
Email: eva.fredberg@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Mrs Christina Gut Sjöberg
Scientific Advisor
International Affairs
Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
Bern
Switzerland
Email: christina.gut@blv.admin.ch

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Prof Kraisd Tontisirin
Senior Advisor
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Road, Lad Yao, Chatuchak
Bangkok
Thailand
Tel: +66 (2) 561 2277
Email: kraisid.tontisirin@gmail.com

Ms Pornpimon Athipunyakom
Senior Expert in Plant Pathology
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50, Plant Protection Research and Development
Office, Phaholyothin Road, Lad Yao, Chatuchak
Bangkok
Thailand
Tel: +6625799582
Email: pathipunyakom@gmail.com

Dr Thanida Harinthanon
Senior Veterinary Expert
Bureau of Livestock Standards and Certification
Department of Livestock Development
69/1, Phaya Thai Road, Thanon Phaya Thai,
Ratchathewi
Bangkok
Thailand
Tel: +66814840812
Email: Thanida.dld@gmail.com

Dr Thitiporn Laoprasert
Senior Fisheries Biologist, Professional Level
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Road, Ladyao, Chatuchak
Bangkok
Thailand
Tel: +6625794122
Email: tpetchinda@hotmail.com

Mr Visit Limlurcha
Chairman of Food Processing Industry Club
The Federation of Thai Industries
Queen Sirikit National Convention Center, Zone C.
4th Floor, 60 New Rachadapisek Rd., Klongtoey
Bangkok
Thailand
Tel: 662-3451167
Email: lim.visit@gmail.com

Dr MintraLukkana
Veterinarian
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards (ACFS)
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Road, Ladyao Chatuchak
Bangkok
Thailand
Tel: (+66) 2561 2277 # 1430
Email: l.mintra@gmail.com

Dr Sayan Ruadrew
Food and Drug Technical Officer, Professional Level
Bureau of Food, Food and Drug Administration
Ministry of Public Health
88/24 Tiwanon Road
Nonthaburi
Thailand
Tel: +6625907406
Email: sayan@fda.moph.go.th

Dr Suchana Sukklad
Veterinarian, Professional level
Department of Livestock Development
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Division of Animal Feed and Veterinary Products
Control, 91 Moo 4, Tivanon Road, Bang Kadi, Muang
Pathumthani
Thailand
Tel: 662 159 0406 Ext. 111
Email: suchana_vetmed65@hotmail.com

UGANDA - OUGANDA

Dr Juliet Sentumbwe
Ag. Director
Directorate of Animal Resources
Ministry of Agriculture, Animal Industry and Fisheries
Plot 16-18 Lugard Avenue P.O. Box 102 Entebbe
Kampala
Uganda
Tel: +256 772 584598
Email: juliesenty@gmail.com

Dr Patrick Atimnedi
Senior Manager, Veterinary Services
Department of Conservation
Uganda Wildlife Authority
Plot 7 Kira Road, Kamwokya P.O. Box 3530
Kampala
Uganda
Tel: +256 772 607341
Email: patrick.atimnedi@ugandawildlife.org

Dr Vincent Magembe Kayizzi
Principal Regulatory Officer
National Drug Authority
Plot 19 Lumumba Avenue P.O. Box 23096
Kampala
Uganda
Tel: +256 772 642053
Email: vmkayizzi@nda.or.ug

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO**

Mr Niloy Acharyya
AMR National Policy Lead
Veterinary Medicines Directorate
Woodham Lane, New Haw,
Addlestone, Surrey
United Kingdom
Tel: +44 (0) 1932 338388
Email: n.acharyya@vmd.defra.gsi.gov.uk

Mr Paul Green
Director of Operations
Veterinary Medicines Directorate
Woodham Lane, New Haw
Addlestone, Surrey
United Kingdom
Tel: +44 0 1932 338303
Email: p.green@vmd.defra.gsi.gov.uk

Mr Steve Wearne
Director of Science
Food Standards Agency
Clive House 70 Petty France
London
United Kingdom
Tel: +44 (0)7795 353580
Email: steve.wearne@food.gov.uk

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA -
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE -
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Mr Lawrence Chenge
Standards Officer
Process Technology Standards
Tanzania Bureau of Standards
P.O Box 9524
Dar Es Salaam
United Republic of Tanzania
Tel: +255 713 067 690 AND +255 787
Email: lawrence.chenge@tbs.go.tz

**UNITED STATES OF AMERICA -
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE -
ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA**

Dr Donald Prater
Associate Commissioner for Foods and Veterinary
Medicine
Office of Foods and Veterinary Medicine
United States Food and Drug Administration
WO Bldg 1, Rm 3234 10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, Maryland
United States of America
Tel: +1 301 348 3007
Email: donald.prater@fda.hhs.gov

Dr James Adaskaveg
Professor
UC Riverside
Department of Plant Pathology
University of California
Riverside, CA
United States of America
Tel: +1 951 288 9312
Email: Jim.adaskaveg@ucr.edu

Dr Neena Anandaraman
Veterinary Science Policy Advisor
Office of the Chief Scientist
United States Department of Agriculture
REE/OCS 1400 Independence Avenue SW Rm 338A
M/S 0116
Washington DC
United States of America
Tel: 202-260-8789
Email: Neena.Anandaraman@osec.usda.gov

Ms Marielsie Avila
Senior Trade Advisor
Foreign Agricultural Service
United States Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW, Room 5944-S
Washington, DC
United States of America
Tel: 202-720-2151
Email: Marielsie.avila@fas.usda.gov

Dr John Brooks
Research Microbiologist
Genetics and Sustainable Agriculture Unit
USDA-ARS
Mail Stop: 9774
Mississippi State, MS
United States of America
Tel: +1-662-320-7411
Email: john.brooks@ars.usda.gov

Dr Michael Costin
Assistant Director
Division of Animal and Public Health
American Veterinary Medical Association
1931 N Meacham
Schaumburg, IL
United States of America
Tel: +1 847-285-6634
Email: MCostin@avma.org

Mr James Cranney
President
California Citrus Quality Council
853 Lincoln Way, Suite 206
Auburn, CA
United States of America
Tel: +1 530 885 1894
Email: jcranney@ccqc.org

Dr Julius Fajardo
Plant Pathologist
USDA-Office of Pest Management Policy
1400 Independence Ave SW, Rm 3861-South Bldg
(MS 0314)
Washington, DC
United States of America
Tel: +1 202-720-3186
Email: julius.fajardo@ars.usda.gov

Mr Nicholas Gardner
Director, Codex and International Regulatory Affairs
U.S. Dairy Export Council
2107 Wilson Blvd., Suite 600
Arlington, VA
United States of America
Tel: +1.703.469.2365
Email: ngardner@usdec.org

Mr Kenneth Lowery
International Issues Analyst
U.S. Codex Office
United States Department of Agriculture
1400 Independence Avenue SW Room 4861-South
Building
Washington DC
United States of America
Tel: +1 202 690 4042
Email: ken.lowery@osec.usda.gov

Dr Ron Miller
Regulatory Review Microbiologist
Center for Veterinary Medicine
United States Food and Drug Administration
MPN2, 7500 Standish Place
Rockville, Maryland
United States of America
Tel: +1 240 402 0795
Email: Ron.Miller@fda.hhs.gov

Dr Randall Singer
Professor of Epidemiology
Veterinary and Biomedical Sciences
University of Minnesota
1971 Commonwealth Avenue
St. Paul, MN
United States of America
Tel: +1 612-625-6271
Email: rsinger@umn.edu

Dr Liz Wagstrom
Chief Veterinarian
NPPC
10676 Justin Drive
Des Moines, IA
United States of America
Tel: +1 515-278-8012
Email: wagstromL@nppc.org

Ms Leah Wilkinson
Vice President
Legislative, Regulatory and State Affairs
American Feed Industry Association (AFIA)
2101 Wilson Blvd., Suite 810
Arlington, VA
United States of America
Tel: +1 (703) 558-3560
Email: lwilkinson@afia.org

ZAMBIA - ZAMBIE

Dr Musso Munyeme
Head of Department
Disease Control
University of Zambia
School of Veterinary Medicine, The University of
Zambia, P.O. Box 32379
Lusaka
Zambia
Email: mussomunyeme@gmail.com

ZIMBABWE

Dr Unesu Ushewokunze
Director-Veterinary Services
Livestock
Ministry of Agriculture
Box CY 66, Causeway
Harare
Zimbabwe
Tel: +263772219763
Email: newazvo@hotmail.com

**OBSERVERS
OBSERVATEURS
OBSERVADORES****INTERNATIONAL GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS -
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES -
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES****ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ
ANIMALE (OIE)**

Dr Elisabeth Erlacher-vindel
Head of Department
Science and New Technology
World Organization for Animal Health (OIE)
OIE Rue de Prony 12
Paris
France
Email: e.erlacher-vindel@oie.int

Dr Jorge Pinto Ferreira
Charge de Mission
Science and New Technology
Organisation Mondiale de la Sante Animale (OIE)
OIE Rue de Prony 12
Paris
France
Tel: +33786364244
Email: j.p.ferreira@oie.int

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS -
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES -
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES****INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR
COOPERATION ON AGRICULTURE (IICA)**

Dr Robert Gaynor Ahern
Leader
Agricultural Health and Food Safety
IICA
Vázquez de Coronado
San José
Costa Rica
Tel: 506 2216 0222
Email: robert.ahern@iica.int

CONSUMERS INTERNATIONAL (CI)

Dr Michael Hansen
Senior Scientist
Consumers Union
101 Truman Ave.
Yonkers, New York
United States of America
Tel: +1 914 378 2452
Email: mhansen@consumer.org

Mr Steve Roach
 Food Safety Program Director
 Food Animal Concerns Trust (FACT)
 Email: sroach@foodanimalconcerns.org

EUROPEAN FEED MANUFACTURERS' FEDERATION (FEFAC)

Mr Alexander Doring
 Secretary General
 FEFAC
 Rue de la Loi 223 - Box 3
 BRUSSELS
 Belgium
 Tel: 3222850050
 Email: fefac@fefac.eu

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONSUMER FOOD ORGANIZATIONS (IACFO)

Ms Lisa Lefferts
 Senior Scientist
 Center for Science in the Public Interest
 1220 L Street, NW, Suite 300
 Washington, DC
 United States of America
 Tel: (+1) 202-777-8317
 Email: llefferts@cspinet.org

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF/FIL)

Mr Jamie Jonker
 Vice President, Sustainability & Scientific Affairs
 National Milk Producers Federation
 2101 Wilson Blvd, Suite 400
 Arlington
 United States of America
 Email: jjonker@nmpf.org

INTERNATIONAL FEED INDUSTRY FEDERATION (IFIF)

Dr Reinder Sijtsma
 Member, IFIF Regulatory Committee
 International Feed Industry Federation - IFIF
 P.O. Box 1340
 Wiehl
 Germany
 Tel: +31 651561123
 Email: Reinder.Sijtsma@nutreco.com

Mr Philippe Becquet
 Member, IFIF Regulatory Committee
 International Feed Industry Federation - IFIF
 International Feed Industry Federation - IFIF P.O. Box 1340
 Wiehl
 Germany
 Tel: +41 (0) 61 815 77 92
 Email: Philippe.Becquet@dsm.com

Dr Karine Tanan
 Chair, IFIF Regulatory Committee
 International Feed Industry Federation - IFIF
 P.O. Box 1340
 Wiehl
 Germany
 Tel: +32 477 20 75 08
 Email: Karine_TANAN@cargill.com

INTERNATIONAL MEAT SECRETARIAT (IMS)

Ms Mallory Gage
 Consultant
 IMS
 5 rue Lespagnol
 Paris
 France
 Tel: +202 320 9281
 Email: mallorygage@gmail.com

THE INTERNATIONAL POULTRY COUNCIL (IPC)

Mr Dennis Erpelding
 INTERNATIONAL POULTRY COUNCIL
 United States of America
 Email: marilia@internationalpoultrycouncil.org

HEALTH FOR ANIMALS (HEALTHFORANIMALS)

Mr Carel Du Marchie Sarvaas
 Executive Director
 HealthforAnimals
 HealthforAnimals
 Ave de Tervueren 168 1150 Brussels
 Belgium
 Tel: +3225410111
 Email: carel@healthforanimals.org

Dr Richard Coulter
 Senior Vice President
 Phibro Animal Health Corporation
 Glenpointe Centre East, 3rd Floor | 300 Frank W. Burr Blvd., Ste. 21
 Teaneck NJ
 United States of America
 Tel: +1.201.329.7374
 Email: richard.coulter@pahc.com

Dr Rachel Cumberbatch
 Director Regulatory Affairs
 c/o Animal Health Institute
 Washington DC
 Email: RCumberbatch@ahi.org

Dr Olivier Espeisse
 Public Affairs Director
 Ceva Santé Animale
 HealthforAnimals
 France
 Tel: + 33 6 78 23 42 68
 Email: olivier.espeisse@ceva.com

Dr Ludwig Klostermann
 HealthforAnimals
 Bayer Animal Health
 Senior policy advisor animal health
 Leverkusen
 Germany
 Email: ludwig.p.klostermann@email.de

Mr Hiroshi Otaki
 Elanco Japan K.K.
 Akasaka Garden City 15F, 4-15-1
 Akasaka, Minato-ku Tokyo, 107-0052
 Japan
 Tel +81 3 5574 9718
 Email: otaki_hiroshi@elanco.com

Mr Jesse Sevcik
 HealthforAnimals
 Elanco Animal Health
 555 12 Street, Northwest Washington,
 DC 20004 USA
 Washington, D.C.
 United States of America
 Tel. 202-4343-1014
 Email: jsevcik@elanco.com

Mr Yasuhiro Wakui
 Manager, Regulatory Affairs
 BoehringerIngelheim Animal Health Japan Co., Ltd.
 2-1-1, Osaki, Shinagawa-ku, Tokyo, 141-6017
 Japan
 Tel: +81 3 6684 4685
 Email: yasuhiro.wakui@boehringer-ingelheim.com

Dr Jeffrey L. Watts
 Research Director, External Innovation – Anti-
 Infectives
 HealthforAnimals
 Zoetis | Global Therapeutics Research | 333 Portage
 Street, Kalamazoo, MI 49007 USA
 Email: jeffrey.l.watts@zoetis.com

FAO

Ms Daniela Battaglia
 Animal Production Officer
 Agriculture and Consumer Protection
 Vienna International Centre, PO Box 100
 Vienna
 Austria
 Tel: +43 (1) 2600-21695
 Email: daniela.battaglia@fao.org

Mr Jeffrey Lejeune
 Food Safety and Antimicrobial Resistance Consultant
 Food and Agriculture Organization of the U.N.
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Tel: 390657056623
 Email: jeffrey.lejeune@fao.org

WHO

Dr Awa Aidara-kane
 Coordinator
 Food Safety and Zoonoses (FOS)
 World Health Organization (WHO)
 20, Avenue Appia
 Geneva 27
 Switzerland
 Tel: +41 22 79 12403
 Email: aidarakanea@who.int

Dr Amina BenyahiaChaieb
 Scientist
 Food Safety and Zoonoses (FOS)
 World Health organization (WHO)
 20 Avenue Appia
 Geneva 27
 Switzerland
 Tel: +41227912893
 Email: benyahiaa@who.int

Mrs Yuki Minato
 Technical Officer
 Food Safety and Zoonoses (FOS)
 World Health Organization
 20 Avenue Appia
 Geneva 27
 Switzerland
 Tel: +41227913713
 Email: minatoy@who.int

Dr Simone Raszl
 Food Safety Regional Adviser
 Food Safety
 PANAFTOSA/PAHO-WHO
 Av Governador Leonel de Moura Brizola, 7778
 Duque de Caxias
 Brazil
 Tel: +55 21 3661-9086
 Email: raszlsim@paho.org

HOST GOVERNMENT SECRETARIAT - SecrÉTARIAT DU GOUVERNEMENT HÔTE - SECRETARÍA DEL GOBIERNO ANFITRIÓN

MsYeojin Min
 Researcher
 Agro-Livestock and Fishery Products Policy Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 187 Osongsaengmyeon 2-ro, Osong-eup,
 Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
 28159
 Republic of Korea
 Email: minyj0707@korea.kr

Ms Young-jae Yang
 Researcher
 Agro-Livestock and Fishery Products Policy Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 187 Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup,
 Heungdeok-gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do,
 Korea
 Republic of Korea
 Tel: +82-43-719-3223
 Email: osol6660@korea.kr

CODEX SECRETARIAT

Ms Gracia Brisco
 Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 Food and Agriculture Organization of the U.N.
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Tel: +39 06 5705 2700
 Email: gracia.brisco@fao.org

Dr Sarah Cahill
 Senior Food Standards Officer
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 Food and Agriculture Organization of the U.N.
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Tel: +39 06 5705 3614
 Email: Sarah.Cahill@fao.org

Ms Myoengsin Choi
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Viale delle Terme di Caracalla
Rome,
Italy
Tel: +39 06 5705 4796
Email: myoengsin.choi@fao.org